



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 20 de mayo de 2010.

Número 60

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** de Emplazamiento a Juicio Agrario a la C. Irene García y/o toda persona que se considere sucesor preferente de los derechos agrarios que pertenecían al extinto José Acosta Núñez, en el Ejido "LA VENTANA", municipio de Matamoros, Tamaulipas. (1ª. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**DECRETO No. LX-1088**, mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado a donar a título gratuito en favor del Gobierno Federal, un predio con una superficie de 21-05-40 hectáreas (veintiún hectáreas, cinco áreas, cuarenta centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en San Fernando, Tamaulipas..... 3

**DECRETO No. LX-1089**, mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito en favor del Gobierno Federal, un predio con una superficie de 18-00-00 hectáreas (Dieciocho hectáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Cruillas, Tamaulipas..... 4

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se conceden diversos estímulos fiscales respecto al impuesto sobre nóminas para el ejercicio fiscal 2010..... 6

### INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

**ACUERDO CG/027/2010**, por el que se registran las candidaturas al cargo de Diputado por el principio de Representación Proporcional, presentadas por los partidos políticos, con el fin de participar en el proceso electoral ordinario de 2009- 2010..... 10

**ACUERDO CG/028/2010**, por el que se registran de manera supletoria las candidaturas a Diputados al Congreso del Estado por el principio de Mayoría Relativa, respecto de los partidos políticos acreditados que habrán de participar en el proceso electoral ordinario 2009- 2010..... 14

**ACUERDO CG/029/2010**, por el que se registran de manera supletoria las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, presentadas por los partidos políticos acreditados, con el fin de participar en el proceso electoral ordinario 2009-2010..... 26

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER JUDICIAL**  
**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**  
**DISTRITO 30**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 30 de Abril de 2010.

**IRENE GARCIA Y/O TODO PERSONA  
QUE SE CONSIDERE SUCESOR  
PREFERENTE DE LOS DERECHOS  
AGRARIOS QUE PERTENECIAN  
AL EXTINTO JOSE ACOSTA NUÑEZ,  
EN EL EJIDO "LA VENTANA", MUNICIPIO  
DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.**

Por este conducto y en atención a lo ordenado mediante acuerdo de treinta de abril de dos mil diez, que en lo conducente dice:

"...Para efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el cinco de febrero de dos mil diez, en el juicio de amparo 1569/2009, por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, se ordena la citación y emplazamiento de toda aquella persona que se considere sucesor preferente de JOSE ACOSTA NUÑEZ, por edictos que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Diario de mayor circulación en la región en que se ubica el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, lo mismo que en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a cargo del promovente SEBASTIAN ACOSTA NUÑEZ, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal de Matamoros, Tamaulipas, en los lugares de mayor concurrencia en el Ejido "LA VENTANA", Municipio de Matamoros, Tamaulipas y en los estrados de éste Tribunal, por conducto del Actuario de la adscripción, para que comparezcan ante este Tribunal Unitario Agrario, Distrito Treinta, ubicado en el 13 Guerrero y Bravo, número 374, Zona Centro, en esta Ciudad Capital y manifiesten en la audiencia que ha sido programada para las DIEZ HORAS DEL UNO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, lo que a su derecho e interés convenga, en relación con las diligencias de jurisdicción voluntaria que promueve SEBASTIAN ACOSTA NUÑEZ; por tanto, entréguese al interesado el edicto respectivo para que proceda a efectuar las publicaciones en los términos ordenados y en su oportunidad deberá exhibir las constancias que corroboren las mismas. Lo anterior, en la inteligencia de que la notificación aquí ordenada surtirá efectos una vez transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la última publicación y por tratarse de un emplazamiento a juicio, debe observarse además el término previsto en el artículo 170 de la Ley que rige la materia. Se hace saber a todo interesado que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Tribunal; lo anterior de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria..."

Lo que se comunica por esta vía para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-  
LIC. FRANCISCO JAVIER PEREZ ROSAS.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

### DECRETO No. LX-1088

**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO A DONAR A TITULO GRATUITO EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 21-05-40 HECTAREAS (VEINTIUN HECTAREAS, CINCO AREAS, CUARENTA CENTIAREAS), PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA ESTATAL, UBICADO EN SAN FERNANDO, TAMAULIPAS.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza al Gobierno del Estado a donar a título gratuito en favor del Gobierno Federal, un predio con una superficie de 21-05-40 hectáreas (veintiún hectáreas, cinco áreas, cuarenta centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en San Fernando, Tamaulipas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El predio de referencia se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 1000 metros, en una línea con orientación noreste con pista aérea municipal; al Sur, en 696.00 metros, con carretera San Fernando-Carbonera; y, al Oeste, en 605.00 metros, con Ejido la Joya; inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los datos: Finca No. 937 del Municipio de San Fernando, Tamaulipas.

**ARTICULO TERCERO.-** El objeto de la donación aludida en el artículo primero es para el establecimiento de una Estación Naval Avanzada, con la que la Secretaría de Marina del Gobierno Federal, continúe ejerciendo presencia naval en el Estado.

**ARTICULO CUARTO.-** En términos del artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, la donación del inmueble de referencia se revertirá a la Hacienda Pública Estatal, en caso de que al término de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el beneficiario no utilice el mismo conforme al objeto señalado en el artículo inmediato anterior.

**ARTICULO QUINTO.-** Se faculta al Gobierno del Estado para que, por conducto de sus representantes legalmente investidos, lleve a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente Decreto, cuya formalización se hará con la anuencia del Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales.

**ARTICULO SEXTO.-** Los gastos de escrituración e inscripción registral que genere la formalización de la donación a que se alude en el presente Decreto, serán sufragados por la parte donataria.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Conforme lo establece el artículo 132 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una vez que el inmueble objeto de la presente autorización pase a formar parte de la Hacienda Pública del Gobierno Federal, estará sujeto a la jurisdicción de los Poderes Federales.

### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 19 de mayo del año 2010.- DIPUTADA PRESIDENTA.- IMELDA MANGIN TORRE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA CORDERO GONZALEZ.- Rúbrica.”**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.**

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **D E C R E T O No. LX-1089**

**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A DONAR A TITULO GRATUITO, EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 18-00-00 HECTAREAS (DIECIOCHO HECTAREAS) PROPIEDAD DE LA HACIENDA PUBLICA ESTATAL, UBICADO EN CRUILLAS, TAMAULIPAS.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito en favor del Gobierno Federal, un predio con una superficie de 18-00-00 hectáreas (Dieciocho hectáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Cruillas, Tamaulipas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El predio de referencia comprende diversos inmuebles, los cuales se encuentran inscritos en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los datos: Finca No. 182, con superficie de 4,165.008 metros cuadrados, identificado con los siguientes rumbos y linderos: del lado 40-41 rumbo N 42°33'54.91" W distancia 104.550 coordenadas (Y) 2.712.136.93 (X) 569.461.01 con propiedad de José Daniel Gutiérrez; lado 41-42 rumbo N 47°55'52.73" W distancia 79.678 coordenadas (Y) 2.712.083.58 (X) 569.401.86 con carretera nacional; lado 42-40 rumbo S 79° 41'38.02" E distancia 131.999 coordenadas (Y) 2.712.059.96 (X) 569.531.73 con propiedad de José Daniel Gutiérrez; Finca No. 183, con una superficie de 38,719.65 metros cuadrados, identificado con los siguientes rumbos y linderos: del lado 30-31 rumbo N 47° 26'05.09" E distancia 164.042 coordenadas (Y) 2.711.990.17 (X) 569.595.83 con propiedad de José Daniel Gutiérrez, lado 31-32 rumbo N 42°33'54.91" W distancia 94.760 coordenadas (Y) 2.712.059.96 (X) 569. 531.93 con propiedad de José Daniel Gutiérrez, lado 32-33 rumbo N 79°41'38.02" W distancia 131.999 coordenadas (Y) 2.712.083.58 (X) 569.401.86 con propiedad de José Gutiérrez, lado 33-34 rumbo S 47° 26'05.09" E distancia 185.405 coordenadas (Y) 2.711.958.16 (X) 569.265.31 con carretera nacional lado 34-30 rumbo S 69°22'03.95" E distancia 224.073 coordenadas (Y) 2.711.879.21 (X) 569.475.01 con propiedad de Natividad Ramírez; Finca No. 185, con una superficie de 57,611.16 metros cuadrados, identificado con los siguientes rumbos y linderos: del lado 20-21 rumbo N 47° 26'05.09" E distancia 375.698 coordenadas (Y) 2.711.879.21 (X) 569.475.01 con propiedad de Natividad Ramírez, lado 21-22 rumbo N 69°22'03.95" W distancia 224.073 coordenadas (Y) 2.711.958.16 (X) 569.265.31 con propiedad de Gutiérrez, lado 22-23 rumbo S 47° 26'05.09" W distancia 200.413 coordenadas (Y) 2.711.822.60 (X) 569.117.70 con carretera nacional, lado 23-20 rumbo S 22°11'55.59" E distancia

213.337 coordenadas (Y) 2.711.625.07 (X) 569,198.30 con propiedad de Epifanio de la Fuente; Finca No. 189, con una superficie de 83,390.60 metros cuadrados, identificado con los siguientes rumbos y linderos: del lado 1-2 rumbo N 47° 26'05.09" E distancia 352.045 coordenadas (Y) 2.711.601.15 (X) 568.191.47, lado 2-3 rumbo N 22° 27'02.46" W distancia 13.884 coordenadas (Y) 2.711.613.94 (X) 569.186.18, lado 3-4 rumbo N 22° 27'02.46" W distancia 94.575 coordenadas (Y) 2.711.701.35 (X) 569.150.07, lado 4-5 rumbo N 20°52'53.26" W distancia 47.212 coordenadas (Y) 2.711.745.46 (X) 569.133.24, lado 5-6 rumbo N 21°10'22.49" W distancia 43.778 coordenadas (Y) 2.711.786.28 (X) 569.117.43, lado 6-7 rumbo N 33° 46'33.37" W distancia 26.876 coordenadas (Y) 2.711.808.62 (X) 569.102.49, lado 7-8 rumbo S 47° 26'05.12" W distancia 426.849 coordenadas (Y) 2.711.519.89 (X) 568.788.11, lado 8-1 rumbo S 47° 33'54.91" E distancia 213.000 coordenadas (Y) 2.711.363.01 (X) 568.932.19.

**ARTICULO TERCERO.-** El objeto de la donación aludida en el artículo primero es destinarlo a la instalación permanente de un puesto de control, con el que la Secretaría de la Defensa Nacional continúe ejerciendo presencia militar en el Estado.

**ARTICULO CUARTO.-** En los términos del artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, la donación del inmueble de referencia se revertirá a la Hacienda Pública Estatal, en caso de que al término de un año contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el beneficiario no utilice el mismo conforme al objeto señalado en el artículo inmediato anterior.

**ARTICULO QUINTO.-** Se faculta al Gobierno del Estado para que, por conducto de sus representantes legalmente investidos, lleve a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente Decreto, cuya formalización se hará con la anuencia del Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales.

**ARTICULO SEXTO.-** Los gastos de escrituración e inscripción registral que genere la formalización de la donación a que se alude en el presente Decreto, serán sufragados por la parte donataria.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Conforme lo establece el artículo 132 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una vez que el inmueble objeto de la presente autorización pase a formar parte de la Hacienda Pública del Gobierno Federal, estará sujeto a la jurisdicción de los Poderes Federales.

### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 19 de mayo del año 2010.- DIPUTADA PRESIDENTA.- IMELDA MANGIN TORRE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JESUS EUGENIO ZERMEÑO GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA CORDERO GONZALEZ.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diez.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.**

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 91 fracciones VI, XI, XX y XLII y 95 de la Constitución Política del Estado; 2, párrafo 1,10 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 41 fracciones I y III del Código Fiscal del Estado, y 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado, y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la situación económica que prevalece en el país afecta la economía de nuestra entidad federativa, a la de nuestras familias tamaulipecas, y al sector empresarial, por lo que es necesario retomar los apoyos y subsidios fiscales que deben brindarse al sector empresarial, a efecto de que puedan soportar las cargas fiscales a que están obligados.

**SEGUNDO.-** Que el 28 de enero del actual, se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 12, el Acuerdo Gubernamental mediante el cual se conceden diversos estímulos fiscales para el ejercicio fiscal 2010. Dicho acuerdo no contempló los estímulos fiscales relativos al Impuesto Sobre Nóminas.

**TERCERO.-** Que con objeto de alentar el incremento de los ingresos estatales por la vía impositiva local y considerando que el Estado requiere de una economía competitiva mediante políticas que alienten inversiones en nuestra entidad federativa entre las empresas con capacidad para generar empleos estables adecuadamente remunerados, se estima conveniente implementar los mecanismos que alienten la inversión en el Estado.

**CUARTO.-** Que la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado contempla diversas disposiciones que facultan al Consejo Estatal para el Desarrollo Económico y la Competitividad, a efecto de recomendar al Ejecutivo Estatal, o a su Comité de Incentivos, el otorgamiento de estímulos para apoyar la instalación y ampliación de empresas, siendo necesario precisar mediante Acuerdo Gubernamental los elementos para normar esas acciones administrativas.

**QUINTO.-** Que en ese tenor, el artículo 41 del Código Fiscal para el Estado otorga atribuciones al Ejecutivo Estatal para adoptar, mediante resolución general, determinaciones a fin de condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus acciones, así como conceder subsidios o estímulos fiscales.

En virtud de la fundamentación y motivación anteriores, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN DIVERSOS ESTIMULOS FISCALES RESPECTO AL IMPUESTO SOBRE NOMINAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se otorga subsidio en el pago del Impuesto sobre Nóminas a todas aquellas industrias instaladas en el Estado, con un mínimo de seis años operando y que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Si su ubicación es en el municipio de Reynosa y acredite ser integrante y participar activamente en el cluster eléctrico-electrónico, autopartes, tecnología de la información y/o plástico y generen 250 o más nuevos empleos durante el año 2010, comprobando la integración de cuando menos dos nuevos proveedores locales a su producto terminado, tendrán un beneficio de hasta el 75% por el primer año y hasta el 50% por el segundo año;
- b) Si su ubicación es en los municipios de Matamoros o Nuevo Laredo y acredite ser integrante y participar activamente en el cluster eléctrico-electrónico, autopartes, tecnología de la información y/o plástico y generen 150 o más nuevos empleos durante el año 2010 comprobando la integración de cuando menos dos nuevos proveedores locales a su producto terminado, tendrán un beneficio de hasta el 75% hasta por 2 años;
- c) Si su ubicación es en los municipios de Altamira, Ciudad Madero o Tampico y generan 100 nuevos empleos durante el año 2010, tendrán un beneficio hasta de un 85% hasta por 2 años;
- d) Si su ubicación es en el resto del Estado y generan 75 nuevos empleos durante el 2010, obtendrán el beneficio de hasta el 95% hasta por tres años; y

- e) Si las empresas ya instaladas en la zona fronteriza y/o Altamira, que instalen una nueva planta en municipios no contemplados en los incisos a), b) y c), y que generen más de 250 empleos, podrán obtener un beneficio hasta por el 95% y hasta por 2 años.

En cualquiera de los supuestos mencionados anteriormente, para el otorgamiento del beneficio se tomará en cuenta la proporción de los empleos generados con respecto a los empleos registrados al 31 de diciembre del 2009.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se otorga el subsidio en el pago del Impuesto sobre Nóminas a todas aquellas empresas de nueva creación que se ajusten a lo contemplado en cualquiera de los siguientes incisos:

- a) Si su ubicación es en Parques o Complejos Industriales ubicados en el municipio de Reynosa e inviertan en los sectores de auto partes, eléctrico-electrónico, manufactura, aeroespacial, plásticos o médico, que generen por lo menos 300 empleos durante el primer año de operación tendrán un beneficio de hasta el 75% hasta por 2 años de operación;
- b) Si su ubicación es en Parques o Complejos Industriales ubicados en los municipios de Matamoros o Nuevo Laredo e inviertan en los sectores de auto partes, eléctrico-electrónico, petroquímico, manufactura, metal-mecánico, aeroespacial, plástico o médico, generen por lo menos 200 empleos durante el primer año de operación tendrán un beneficio de hasta el 75% hasta por tres años de operación;
- c) Si su ubicación es en Parques o Complejos Industriales ubicados en el municipio de Altamira e inviertan en los sectores de auto partes, eléctrico-electrónico, petroquímico, manufactura, aeroespacial, plástico, siderúrgico o médico, generen por lo menos 150 empleos durante el primer año de operación, tendrán un beneficio de hasta 95% hasta por tres años de operación; y
- d) Si su ubicación es en el resto de los municipios del Estado no mencionados en los incisos anteriores y generen 75 nuevos empleos durante el primer año de operación, obtendrán un beneficio de hasta el 95% hasta por cuatro años.

**ARTICULO TERCERO.-** Se otorga subsidio del 95% en el pago del Impuesto sobre Nóminas por los primeros cuatro años de operación, a todas aquellas empresas de nueva creación que se instalen en el Parque Científico y Tecnológico de Ciudad Victoria (TECNOTAM), dedicadas a la innovación, desarrollo de nuevas tecnologías, la investigación científica y/o al desarrollo de software y tecnologías de la información, que cuenten con el visto bueno del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT) o el cluster de tecnologías de información (TITAM), y que generen al menos 25 empleos.

Las empresas que cumplan con los requisitos señalados en este artículo, podrán recibir hasta el 95% de reducción en los pagos de derechos de inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, antes Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en los conceptos que señala el artículo Séptimo de este Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO.-** Se otorga el subsidio del 25% en el pago del Impuesto sobre Nóminas durante un año de operación a todas aquellas empresas del sector del plástico y polímeros establecidas en Altamira, que tengan una participación activa en el Consejo Industrial del Plástico (CADEPLAST), coadyuven al desarrollo de las cadenas productivas del sector y comprueben su participación en la atracción e instalación de sus clientes o proveedores en el Complejo Portuario de Altamira, obteniendo el visto bueno del CADEPLAST.

Lo señalado en el párrafo anterior, será aplicable a aquellas empresas de dicho sector cuando su intervención y participación en las negociaciones sean determinantes para la atracción e instalación de una nueva empresa en materia de plástico y polímeros, que genere al menos 50 nuevos empleos y reciba el visto bueno de CADEPLAST.

**ARTICULO QUINTO.-** Se otorga el subsidio de hasta un 95% en el Impuesto sobre Nóminas por cuatro años, a todas aquellas empresas de nueva creación dedicadas al desarrollo de productos relacionados con la industria del plástico y polímeros que se instalen en el Parque Tecnológico e Industrial de Altamira (TECNIA) y generen al menos 30 empleos en el primer año de operación.

Las empresas que cumplan con los requisitos señalados en este artículo, podrán recibir hasta el 95% de reducción en los pagos de derechos de inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, antes Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en los conceptos que señala el artículo Séptimo del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEXTO.-** Se otorga el subsidio de hasta un 95% en el pago del Impuesto sobre Nóminas a todas aquellas empresas de nueva creación, que generen 25 o más empleos permanentes, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Si su ubicación es en el municipio de Reynosa, Matamoros, Altamira, Ciudad Madero, Tampico y Victoria, tendrán el beneficio por 2 años de operación;
- b) Si su ubicación es en el municipio de Nuevo Laredo tendrá el beneficio por 3 años de operación; y
- c) Si su ubicación es en el resto de los municipios tendrán el beneficio por 4 años de operación.

Para acceder a los beneficios enunciados en el presente artículo, se deberá acreditar al menos cinco años de residencia en el Estado, en caso de persona física, y tratándose de persona moral, su principal accionista deberá acreditar dicho término.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Se otorga subsidio sobre el pago de los derechos de inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, a las personas físicas y a las personas morales que se ubiquen dentro de alguna de las hipótesis siguientes:

- a) Hasta un 50% sobre los actos constitutivos de sociedades mercantiles, así como los aumentos de capital, cuyo objeto social principal sea el desarrollo de actividades productivas, entendiendo como tales las actividades empresariales comprendidas en el artículo 17 del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas;
- b) Hasta un 50% sobre la inscripción de contratos de crédito, a las empresas del sector industrial, comercial, de servicios, turístico y desarrolladoras de conjuntos habitacionales que apliquen totalmente los recursos provenientes de dichos contratos a la instalación o ampliación de la planta productiva;
- c) Hasta un 50% en operaciones de enajenación de terrenos, a las empresas del sector industrial, desarrolladoras de conjuntos habitacionales, turístico y centros comerciales, que inicien el desarrollo del mismo en un plazo máximo de doce meses posteriores a la solicitud; y
- d) Hasta un 50% en la inscripción de planos, a las empresas desarrolladoras de conjuntos habitacionales de interés social que inscriban 1000 o más lotes en un solo conjunto habitacional e inicien dicho desarrollo dentro de un plazo máximo de doce meses siguientes a la solicitud.

Los porcentajes mencionados en los incisos a), b), c) y d) anteriores, serán aplicables a los municipios de Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Victoria, Altamira, Tampico y Ciudad Madero. Tratándose de los demás municipios del Estado, o por considerar el impacto económico, generación de empleos y monto de la inversión, el subsidio podrá ser hasta de un 95% en los incisos a) y b) y hasta un 75% en los incisos c) y d).

En ningún caso el pago de derechos de inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, a cargo de los contribuyentes que soliciten el otorgamiento a su favor del subsidio previsto en el presente artículo, podrá ser menor a 100 días de salario mínimo vigente en la capital del Estado.

**ARTICULO OCTAVO.-** Para gozar de los beneficios previstos por los artículos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Sexto y Séptimo del presente Acuerdo, la persona física o la empresa solicitante deberá obtener la opinión favorable por escrito, del Consejo Estatal para la Competitividad y Desarrollo del Estado de Tamaulipas o del Comité de Incentivos nombrado por éste, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo; realizar sus trámites ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; asimismo, cumplir los requisitos que se describen a continuación:



- a) Mantener los empleos que dan acceso al incentivo fiscal, durante el periodo que dure el mismo;
- b) Presentar el formato para el trámite de incentivos debidamente llenado, el cual se obtendrá a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo. Deberá anexar el comprobante del pago de derechos estatales a que se refiere el artículo 95 de la Ley de Hacienda del Estado;
- c) Comprobar la integración de por lo menos un proveedor local o estatal a la cadena productiva de sus procesos, a partir de enero del 2010;
- d) Enviar información detallada de los empleos a generar, especificando el ingreso por cada nuevo integrante de la nómina;
- e) Comprobar que adquiere bienes o servicios, o ambos, de cuando menos tres proveedores locales ubicados en el municipio donde esté instalada la empresa;
- f) Demostrar el estar al corriente en sus obligaciones fiscales municipales, estatales y federales;
- g) No haber hecho uso del incentivo que solicita durante el 2010;
- h) Presentar aviso a la Secretaría de Finanzas sobre el aprovechamiento del subsidio en cuestión, el cual deberá contener además de los requisitos que establece la legislación fiscal, el periodo dentro del cual se aplicará;
- i) Podrán disminuir el beneficio otorgado mediante el antepenúltimo renglón de la declaración "estimulo aplicado", que se encuentra en la página de Internet de la Secretaría de finanzas, para llenado de la boleta de pago referenciado de Impuestos Estatales SF027, en el vínculo <http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/tramitesyservicios.htm>; asimismo, deberá guardar la autorización del subsidio conjuntamente con los comprobantes de sus declaraciones;
- j) Efectuar el trámite durante el ejercicio fiscal de 2010 y hacer el pago correspondiente posterior a la fecha de aprobación del subsidio, ya que en ningún caso procederá el reembolso; y
- k) Presentar en el mes de abril del año siguiente a la aplicación del estímulo ante la Secretaría de Finanzas, escrito libre donde se incluya la información acumulada anterior, relativa (i) al monto acumulado, (ii) fecha de autorización de subsidios y (iii) empleos generados.

## **TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo Gubernamental se publicará en el Periódico Oficial del Estado y tendrá vigencia a partir del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diez

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se derogan los artículos Sexto y Séptimo del Acuerdo Gubernamental mediante el cual se otorgan diversos estímulos fiscales para el ejercicio fiscal 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 12, del 28 de enero de 2010.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil diez

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.- ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.- ARQ. ARNULFO GARCIA HIGUERA.- Rúbrica.**

---

**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS****ACUERDO CG/027/2010****ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE REGISTRAN LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE 2009- 2010.****ANTECEDENTES**

- I. Desde el año de 1995, en que se crea el extinto Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas ahora Instituto Electoral de Tamaulipas, éste ha sido el depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones. En virtud de lo anterior, entre otras tareas, este organismo ha registrado candidatos a los diversos cargos de elección popular en los Procesos Electorales locales de 1995 a 2010.
- II. El Instituto Electoral de Tamaulipas, como organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es el encargado de organizar y desarrollar las elecciones del titular del Poder Ejecutivo, los integrantes del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado para este Proceso Electoral Ordinario 2009-2010, garantizando el pleno ejercicio de los derechos político- electorales de los ciudadanos.
- III. El Consejo General, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por la aplicación de los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad, en todos sus actos y resoluciones, , en atención a las solicitudes de registro de las candidaturas a Diputado por el principio de representación proporcional, presentadas por los Partidos Políticos y Coaliciones acreditadas, estima necesario pronunciarse sobre su procedencia, de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

- I.- Que el artículo 20 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que los partidos políticos son entidades de interés público cuyo fin primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios básicos e ideología que postulan.
- II.- Que de conformidad al texto legal, el ejercicio de las funciones propias del Poder Legislativo se encomienda a una Asamblea que se denomina "Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas", integrada por 36 Diputados: 22 de Mayoría Relativa y 14 electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas estatales, votadas en una circunscripción plurinominal cuya demarcación territorial es el Estado, siendo electos en su totalidad cada 3 años, en el cual por cada Diputado propietario se elegirá a un suplente.
- III.- Que de conformidad al artículo 209, fracción II del Código Electoral, el plazo y el órgano competente para el registro de candidaturas que los partidos políticos y coaliciones deberán atender al momento de presentar la solicitud de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional es el comprendido del 5 al 15 de mayo del 2010 ante el Consejo General de manera directa.
- IV.- Que es derecho exclusivo de los partidos políticos y coaliciones acreditadas ante los Consejos Electorales, solicitar el registro de candidatos al cargo de elección popular para Diputados electos por el principio de representación proporcional, en tanto cumplan los requisitos de datos y documentos previstos en el artículo 211 del Código Electoral, que estatuye:

**"ARTICULO 211.-** La solicitud de registro de candidatos deberá señalar el partido político o coalición que los postulan, así como los siguientes datos y documentos:

- I. Nombre y apellidos de los candidatos;
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Domicilio;
- IV. Ocupación;

- V. Cargo para el que se les postula;
- VI. Copia del acta de nacimiento;
- VII. Copia de la credencial para votar con fotografía;
- VIII. Constancia de residencia, precisando el tiempo de la misma;
- IX. Declaración de la aceptación de la candidatura; y
- X. Declaración bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que exigen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y este Código. En la solicitud de registro de candidatos, los partidos políticos deben manifestar que las personas que proponen fueron seleccionadas de conformidad con sus normas estatutarias.”

**V.-** Que el Consejo General, según lo enmarcado por los artículos 133 fracción XV Y 135 fracción XXIV del Código Electoral, por conducto de su Presidente y Secretario, recibieron en tiempo las solicitudes de registro de las candidaturas al cargo de Diputado según el principio de representación proporcional, presentadas por las organizaciones que cuentan con el registro en términos de lo establecido por el artículos 47 y 48 del Código Electoral:

Partido Acción Nacional  
Partido Revolucionario Institucional  
Partido de la Revolución Democrática  
Partido del Trabajo  
Partido Verde Ecologista de México  
Convergencia  
Nueva Alianza

**VI.-** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 218, de la ley de la materia, se constató que en las coaliciones y los partidos políticos que solicitaron el registro de candidatos a Diputado por el principio de representación proporcional, adoptaron las medidas que garantizan la equidad de género para promover una mayor participación del hombre y de la mujer en la vida política del Estado, a través de su postulación a cargos de elección popular.

**VII.-** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 218, párrafo segundo, se constato que las solicitudes de registro de candidaturas para la elección de diputados por el principio de representación proporcional, los partidos políticos y las coaliciones procurarán que, en ningún caso, más del 60% de los candidatos propietarios pertenezcan a un mismo género.

**VIII.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 216 del Código Electoral, los partidos políticos y las coaliciones registraron ante el Consejo General, la plataforma electoral, que será sostenida por sus candidatos durante las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2009- 2010.

**IX.-** Que el Consejo General, de conformidad el artículo 214 del Código Electoral, tiene la obligación legal de verificar la sesión especial de registro de las candidaturas que procedan, para que efectuado el análisis de la documentación presentada por partidos políticos acreditados, se constate que se cumplieron los requisitos legales y se determine a quien autoriza para que inicie sus campañas electorales, al dictarse el Acuerdo de procedencia. En ese contexto, los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, dieron cumplimiento a dichas disposiciones de orden público y observancia general.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3, 14, 21, 24, 127 fracciones XVIII y XXIV, 209 y relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, este Consejo General como órgano superior de dirección del Instituto Electoral, emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se declara procedente el registro de las candidaturas al cargo de Diputados según el principio de Representación Proporcional, presentadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, en los términos que a continuación se relaciona:

	PROPIETARIO	SUPLENTE
	<b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>	
1	JOSE RAMON GOMEZ LEAL	DENISSE CASANOVA DE LA O
2	BEATRIZ COLLADO LARA	FELIPE LOPEZ AVALOS
3	ROLANDO GONZALEZ TEJEDA	VARINIA DEL CARMEN HINOJOSA VAZQUEZ
4	MARIA TERESA CORRAL GARZA	ALFREDO DAVILA CRESPO
5	MANGLIO MURILLO SANCHEZ	MARIA HERNANDEZ REYES
6	LEONEL CANTU ROBLES	MARTHA GLORIA GONZALEZ ELIZONDO
7	SARA ALICIA GONZALEZ FERNANDEZ	CARLOS DE ALEJANDRO ACEVEDO
8	ILIANA MARIBEL MEDINA GARCIA	ILYCH FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ ZERTUCHE
9	ELIACIB ADIEL LEIJA GARZA	NAYELI AGUILAR GARCIA
10	MARCELINA ORTA CORONADO	SERGIO ARMANDO CERVANTES GONZALEZ
11	JUAN GARCIA GUERRERO	KRYSTAL STEFFY RESENDIZ LOPEZ
12	ALMA BERTHA GARCIA BETANCOURT	JOSE FLORES RAMIREZ
13	JORGE ALFREDO RAMIREZ RUBIO	ROSA IDALIA SOTO RAMOS
14	HECTOR JAVIER PEREZ IBARRA	ANA MARIA ZAMARRIPA MONDRAGON

LUGAR	<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>	
1	ABDIES PINEDA MORIN	HECTOR NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI
2	ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ	MONTERRAT ALICIA ARCOS VELAZQUEZ
3	JOSE ANTONIO MARTINEZ TORRES	MA. ELVA GALLEGOS DOMINGO
4	MOISES GERARDO BALDERAS CASTILLO	JULIETA ALONSO ROBLES
5	OFELIA GARZA PINEDA	JESUS REFUGIO LLANO CASTRO
6	MIGUEL CAVAZOS GUERRERO	SAHILA MARIBEL SALAS VERA
7	EDUARDO ABRAHAM GATTAS BAEZ	CARLOS SOREL LOPEZ CASTRO
8	MARIA SOFIA BARRERA IRACHETA	GUSTAVO PEÑA MARTINEZ
9	ARLETH IVONE LOPEZ MENDEZ	MARLA ISABEL MONTANTES GONZALEZ
10	JESUS ALBERTO PALOMO VALLES	HUGO FERNANDO SILVA SALDAÑA
11	YULIAN BERENICE MONTALVO CASTILLO	MIGUEL ANGEL CAMERO SANDOVAL
12	LUCERO LIZETH MARQUEZ CASTRO	ANA ELENA JAZHEL AGUIRRE YUEN
13	JUDITH DEL ROSARIO MARTINEZ VELAZQUEZ	RAUL ALEMAN CARRERA
14	RICARDO ALBERTO MARTINEZ GONZALEZ	SILVIA EDITH TERAN FLORES

LUGAR	<b>PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA</b>	
1	JUAN MANUEL RODRIGUEZ NIETO	RODRIGO SALDAÑA GALVAN
2	RAYMUNDO MORA AGUILAR	LUIS ANGEL JUAREZ GALVAN
3	SILVIA LETICIA ALMANZA ARMAS	YAJAIRA GARCIA ALMANZA
4	MARIA DEL PILAR BEATRIZ MONDRAGON RODRIGUEZ	REYNA ARACELI LOPEZ VAZQUEZ
5	GUSTAVO VILLEGAS RODRIGUEZ	JUAN DUQUE ZUÑIGA
6	CLAUDIA IRENE JUAREZ DE LA PAZ	LILY ANGELICA HERNANDEZ TREVIÑO
7	JUAN CUAUHEMOC GARCIA TAMEZ	REYNALDO PEREZ MONTELONGO
8	MARIA ELENA GUERRERO PONCE	CELIA MARTINEZ ALMAZAN
9	JUAN CECILIO BARRIENTOS TOVAR	JESUS ALFONSO JASO DORANTES
10	BENJAMIN DE LIRA ZURRICANDAY	GUSTAVO PEREZ ROCHA
11	VIRGINIA HERNANDEZ HERNANDEZ	MARIA ELENA MENDOZA CASANOVA
12	MARTHA PATRICIA GUTIERREZ PALACIOS	YESENIA TERESA RODRIGUEZ VAZQUEZ
13	CAMILO PEREZ MARTOS	OCTAVIO RUIZ MELCHOR
14	DOLORES LOPEZ ALFARO	YZIDORA BUENO CASTILLO

LUGAR	PARTIDO DEL TRABAJO	
1	ALEJANDRO CENICEROS MARTINEZ	ADOLFO IVAN PUENTE ACOSTA
2	MA. ALMA ORTIZ OLAVIDE	DAYSI ARACELI QUIROZ LEZA
3	ANTONIO ANDRES PASCUAL GARCIA	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ
4	MARIA GUADALUPE GARCIA DE LA ROSA	NIDIA SARAI LOPEZ PUENTE
5	DORA ELIA CEPEDA SALINAS	BENITA CARRIZALES ROBLEDO
6	PABLO YEPEZ LOPEZ	ALEJANDRO SERNA GUERRERO
7	JESUS GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ	ROSENDO DIEGO HERNANDEZ
8	ESLI MADAI PUENTE MEZA	HERLINDA CORONADO HERNANDEZ
9	HUGO PUENTE VALLEJO	PEDRO YEPEZ LOPEZ
10	AMERICA FABIOLA PUENTE ACOSTA	JOSEFINA VAZQUEZ SAUCEDO
11	JUAN ANGEL RIVERA SANCHEZ	MARCO ANTONIO SANDOVAL FLORES
12	TANIA KARLA BERMAN AGUILAR	ELSA ADRIANA SOSA GONZALEZ
13	GABRIEL GARCIA HERNANDEZ	FRANCISCA ADRIANA MENDOZA CAMACHO
14	VICTORIA GAYTAN MARTINEZ	CATALINA SANTIAGO BAUTISTA

LUGAR	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
1	JESUS GONZALEZ MACIAS	PATRICIO EDGAR KING LOPEZ
2	HUMBERTO RANGEL VALLEJO	LUIS MORELOS SEVERA LOPEZ
3	ANA LAURA HERNANDEZ HERNANDEZ	JUAN JOSE AGUIRRE RODRIGUEZ
4	OSCAR MARTIN ALDRETE GARCIA	IRLANDA RAMIREZ ZAMUDIO
5	ANTIOCO MENDEZ ROMERO	JOSE DE JESUS BRISEÑO GONZALEZ
6	MYRNA DEL CARMEN DEL TORO LEYTON	JOSE SANTOS CASTILLO LOPEZ
7	SELENE VERONICA FLORES VILLEGAS	ASCENCION GUZMAN GARCIA
8	ARMANDO HIDALGO PADILLA	SERGIO JUAN FANJON GONZALEZ
9	MAYRA DELFINA CRUZ LOPEZ	ALICIA GONZALEZ BLANCO
10	MARTHA JUDITH IZQUIERDO SALAS	PAULO CESAR MOCTEZUMA MARTINEZ
11	CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ MACIAS	MIGUEL ANGEL MORATO MARTINEZ
12	JESUS GONZALEZ CLEMENTE	BLANCA EDITH SANDOVAL RODRIGUEZ
13	OLGA LIDIA TURRUBIATES MACIAS	JORGE ANTONIO CARDENAS SOLORZANO
14	REBECA CARDENAS SOLORZANO	JUAN MANUEL AHUMADA LOPEZ

LUGAR	PARTIDO CONVERGENCIA	
1	EMILIANO A. FERNANDEZ CANALES	JUAN CARLOS CORTINA GARCIA
2	MA. MAGDALENA AVALOS MONTALVO	HECTOR JUVENTINO GARCIA FLORES
3	MARTHA AURELIA MELENDEZ RODRIGUEZ	MA. DEL ROSARIO SANCHEZ LATIGO
4	EVERTO EFRAIN CASTILLO HERNANDEZ	CUAUHTEMOC GONZALEZ MARTINEZ
5	LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ	JUAN JESUS ESCAMILLA RODRIGUEZ
6	ANA ITALIA GONZALEZ ARRIAGA	LAURA PATRICIA RAMIREZ VALDEZ
7	GABRIEL ALFREDO TORRES CANALES	GLADYS ARCELIA HURTADO GARZA
8	MARIA DEL CARMEN SOTO MATA	MIGUEL ANGEL SALINAS RODRIGUEZ
9	ROGELIO CORDOVA ACUÑA	RAMON MONTEJANO GUERRERO
10	CESAR MIGUEL ANGEL GUTIERREZ PEREZ	ALMA ROSA OLVERA HERNANDEZ
11	JULIA INEZ ESTRADA GONZALEZ	TLALOC IVAN MEDELLIN SANCHEZ
12	EMMANUEL ALEJANDRO OROZCO MARTINEZ	MARTHA ALICIA GUERRERO DELGADO
13	CESAR DOMINGO GARCIA HERNANDEZ	JOSUE ZURITA DE LA CRUZ
14	LUIS FELIPE PEREZ TORRES	FRANCISCO JESUS FLORES CRUZ

LUGAR	PARTIDO NUEVA ALIANZA	
1	HILDA GRACIELA SANTANA TURRUBIATES	ROGELIO ORTIZ MAR
2	CONCEPCION IBARRA MARTINEZ	MARIA DE JESUS GARCIA REYES
3	JORGE FLORENCIO RAMIREZ GARCIA	MARIA GUADALUPE PINEDA EURESTI
4	ANA ELENA VILLARREAL ROBLES	ARACELI MORALES RUIZ
5	PEDRO DAVILA GUERRERO	DAVID SALOMON JASSO YAÑEZ
6	SALUSTIA GUILLERMINA SALAS CARREON	DAVID JOEL CARDONA PEREZ
7	GUSTAVO GARCIA MIRELES	JOSE DE JESUS MEDRANO SANCHEZ
8	MANUEL COLLADO LOPEZ	MOISES DAVID FLORES ZAVALA
9	KARLA EDITH BOCANEGRA GEORGE	ROCIO DAISY BAUTISTA LOPEZ
10	IRMA LETICIA TORRES SILVA	GISELA BAZARTE ORTEGA
11	JOSE LEONARDO CASTILLO PEREZ	AGUSTINA HERNANDEZ RAMIREZ
12	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ TORRES	EUGENIO REY VELASCO SALAZAR
13	RAFAEL ALBERTO AGUILAR VAZQUEZ	EMERSON GARCIA CASTILLO
14	SERVANDO CEDILLO MENDOZA	RAFAEL ZUÑIGA CORONADO

**SEGUNDO.-** Se ordena expedir las constancias de registro de las candidaturas que resultaron procedentes, autorizando para que los partidos políticos y sus candidatos inicien las campañas electorales de la elección de diputados a partir del día 18 de mayo de 2010.

**TERCERO.-** Infórmese a los Consejos Distritales y Municipales Electorales de este Acuerdo y mándese publicar en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto, para conocimiento público.

ASI LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 10 EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2010, CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, MTRO. LUIS ALONSO SANCHEZ FERNANDEZ, C. MA. BERTHA ZUÑIGA MEDINA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. RENE OSIRIS SANCHEZ RIVAS Y C.P. NELIDA CONCEPCION ELIZONDO ALMAGUER, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 133, FRACCION VIII, DEL CODIGO ELECTORAL, EN FE DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE PROVEIDO EL CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.- C. P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU.-** Rúbrica.  
**SECRETARIO EJECUTIVO.- LIC. OSCAR BECERRA TREJO.-** Rúbrica.

**ACUERDO CG/028/2010**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE REGISTRAN DE MANERA SUPLETORIA LAS CANDIDATURAS A DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, RESPECTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS QUE HABRAN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009- 2010.**

#### **ANTECEDENTES**

- I. Desde el año de 1995, en que se crea el extinto Instituto Electoral de Tamaulipas, éste ha sido el depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones. En virtud de lo anterior, entre otras tareas, este organismo ha registrado candidatos a los diversos cargos de elección popular en los Procesos Electorales del estado de 1995 a 2007.

- II. El Instituto Electoral de Tamaulipas, como organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es el encargado de organizar y desarrollar las elecciones de los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de los Ayuntamientos del Estado para este Proceso Electoral Ordinario 2009- 2010, garantizando el pleno ejercicio de los derechos político- electorales de los ciudadanos.
- III. El Consejo General, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por la aplicación de los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad, en todos sus actos y resoluciones, en atención a las solicitudes de registro de las candidaturas a Diputado por el principio de mayoría relativa, presentadas por los Partidos Políticos acreditados, estima necesario pronunciarse sobre su procedencia, de conformidad con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

I.- Que el artículo 20, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que los partidos políticos son entidades de interés público cuyo fin primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios básicos e ideología que postulan.

II.- Que de conformidad al texto legal, el ejercicio de las funciones propias del Poder Legislativo se encomienda a una Asamblea que se denomina “Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas”, integrada por 36 Diputados, 22 de mayoría relativa y 14 de representación proporcional siendo electos en su totalidad cada 3 años, en el cual por cada Diputado propietario se elegirá a un suplente.

III.- Que de conformidad al artículo 209, fracción I del Código Electoral, el plazo y el órgano competente para el registro de candidaturas que los partidos políticos y coaliciones deberán atender al momento de presentar la solicitud de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, es el comprendido del 5 al 15 de mayo de dos mil diez ante los Consejos Distritales de manera directa y ante el Consejo General de manera supletoria.

IV.- Que en términos de los artículos 133 fracción XV, 135 fracción XXIV del Código Electoral vigente, el Presidente y Secretario del Consejo General están facultados para recibir supletoriamente las solicitudes de registro de las candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa, que presenten los partidos políticos y coaliciones legalmente acreditadas, en tanto cumplan con los requisitos, datos y documentos legales que exige el artículo 211 del Código Electoral, que establece:

“**Artículo 211.-** La solicitud de registro de candidatos deberá señalar el partido político o coalición que los postulan, así como los siguientes datos y documentos:

- I. Nombre y apellidos de los candidatos;
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Domicilio;
- IV. Ocupación;
- V. Cargo para el que se les postula;
- VI. Copia del acta de nacimiento;
- VII. Copia de la credencial para votar con fotografía;
- VIII. Constancia de residencia, precisando el tiempo de la misma;
- IX. Declaración de la aceptación de la candidatura; y
- X. Declaración bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que exigen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y este Código. En la solicitud de registro de candidatos, los partidos políticos deben manifestar que las personas que proponen fueron seleccionadas de conformidad con sus normas estatutarias.”

V.- Que el Consejo General, por conducto de su Presidente y Secretario Ejecutivo, recibieron en tiempo las solicitudes de registro de las candidaturas al cargo de Diputado según el Principio de Mayoría Relativa, presentados por los representantes acreditados de los partidos políticos.

**VI.** Que ante el Consejo General y dentro del plazo legal los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza, por conducto de sus representantes acreditados, presentaron de manera supletoria las solicitudes de registro de candidaturas de Diputados según el principio de mayoría relativa, de conformidad a la relación siguiente:

Partido	Distrito
Partido Acción Nacional	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.
Partido de la Revolución Democrática	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.
Partido del Trabajo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.
Partido Verde Ecologista de México	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 21 y 22.
Convergencia	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.
Partido Nueva Alianza	4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

**VII.-** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 218 de la ley de la materia, se constató que los partidos políticos que solicitaron el registro de candidatos a Diputado por el principio de mayoría relativa, adoptaron las medidas para promover una mayor participación de hombres y mujeres en la vida política del Estado, a través de su postulación a cargos de elección popular.

**VIII.-** Que de conformidad con el precepto jurídico invocado se constató que las solicitudes de registro de candidaturas para la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa, los partidos políticos procuraron que, en ningún caso, más del 60% de los candidatos propietarios pertenezcan a un mismo género.

**IX.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 216 del Código Electoral, los partidos políticos y las coaliciones registraron ante el Consejo General, la plataforma electoral, que será sostenida por sus candidatos durante las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2009- 2010.

**X.-** Que el Consejo General, de conformidad con los artículos 127 fracción XIX y 214 del Código Electoral, tiene la obligación legal de verificar la sesión especial de registro de las candidaturas que procedan, para que efectuado el análisis de la documentación presentada por los partidos políticos acreditados, se constate que se cumplieron los requisitos legales y se determine a quien autoriza para que inicie sus campañas electorales, al dictarse el Acuerdo de procedencia. En ese contexto, los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Nueva Alianza dieron cumplimiento a dichas disposiciones de orden público y observancia general, emitiendo el Acuerdo conducente para poder autorizar el inicio de las campañas electorales a partir del día siguiente de dicha sesión de registro.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1,3,4, 14, 21 párrafo segundo, 23 y 214 del Código Electoral, este Consejo General como órgano superior de dirección del Instituto Electoral, emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se declara procedente el Registro Supletorio de las Candidaturas de Diputados según el principio de Mayoría Relativa, presentadas en fórmulas, por los partidos políticos acreditados en los Distritos Electorales, para contender en la elección de diputados de mayoría relativa del 4 de julio del 2010, al tenor de la relación siguiente:



PROPIETARIO	SUPLENTE
-------------	----------

**01 NUEVO LAREDO NORTE**

PARTIDO ACCION NACIONAL

JOSE LUIS CHAVEZ CASTILLO	JESUS FEDERICO DIAZ SIFUENTES
---------------------------	-------------------------------

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

JORGE SALINAS FALCON	LEOPOLDO RODRIGUEZ ALVAREZ
----------------------	----------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

ANA LAURA LOPEZ MARTINEZ	ESTEBAN QUINTERO ORTIZ
--------------------------	------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

HERIBERTO GALVAN FRANCO	JOSE ALFREDO GARZA GONZALEZ
-------------------------	-----------------------------

**02 NUEVO LAREDO SUR**

PARTIDO ACCION NACIONAL

ROBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ	ELIZABETH VELASCO MENDEZ
--------------------------	--------------------------

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

LUIS RAFAEL OROZCO DOMINGUEZ	GUSTAVO ALMANZA ARENAS
------------------------------	------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

IRENE LOPEZ RAMIREZ	JOSE ANGEL JAIME MARTINEZ
---------------------	---------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

JOSE LUIS FLORES PACHICANO	BERNARDINO RIVERA PADRON
----------------------------	--------------------------

**03 NUEVO LAREDO ORIENTE**

PARTIDO ACCION NACIONAL

ILIANA MARIBEL MEDINA GARCIA	ILYCH FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ ZERTUCHE
------------------------------	---

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

LIZBETH DENYSE MARIN SANCHEZ	PETTRY GIULIANA GUTIERREZ MEDELLIN
------------------------------	------------------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

LAURA ARACELY VILLEGAS ESQUIVEL	SERGIO ALEJANDRO MUÑIZ CERVANTES
---------------------------------	----------------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

DORA MARIA ELENA HERNANDEZ RUIZ	JUAN MANUEL LONGORIA MARTINEZ
---------------------------------	-------------------------------

**04 MIGUEL ALEMAN**

PARTIDO ACCION NACIONAL

<b>LUIS RENE CANTU GALVAN</b>	<b>SANDRA PATRICIA GARZA LOPEZ</b>
-------------------------------	------------------------------------

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

<b>JULIAN ENRIQUE CHAPA LEAL</b>	<b>JOSE MANUEL LOPEZ GARCIA</b>
----------------------------------	---------------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

<b>OSCAR GERARDO CANALES LONGORIA</b>	<b>GUMERSINDA LONGORIA MARTINEZ</b>
---------------------------------------	-------------------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

<b>EULALIA MADERO ANDASOLA</b>	<b>BALTAZAR SALINAS RAMIREZ</b>
--------------------------------	---------------------------------

PARTIDO CONVERGENCIA

<b>JESUS SALDAÑA VILLARREAL</b>	<b>YULIANA MACARENO GUERRERO</b>
---------------------------------	----------------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

<b>CARLOS EDUARDO CERVANTES</b>	<b>MARIA ADRIANA GONZALEZ MUÑOZ</b>
---------------------------------	-------------------------------------

**05 REYNOSA NORTE**

PARTIDO ACCION NACIONAL

<b>JOSE HUGO RAMIREZ TREVIÑO</b>	<b>ESMERALDA CHIMAL NAVARRETE</b>
----------------------------------	-----------------------------------

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

<b>LAIZA JANNET REYNA GUERRA</b>	<b>MARIA ELENA LOPEZ DEL ANGEL</b>
----------------------------------	------------------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

<b>SERGIO DAVID RAMIREZ LOPEZ</b>	<b>EDNA IRENE IBAÑEZ COUTURIER</b>
-----------------------------------	------------------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

<b>MA. VIRGINIA GARZA PEÑA</b>	<b>ABRAHAM ORTIZ SANCHEZ</b>
--------------------------------	------------------------------

PARTIDO CONVERGENCIA

<b>MA. MAGDALENA AVALOS MONTALVO</b>	<b>IGNACIO DE LEON GARCIA</b>
--------------------------------------	-------------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

<b>ROSA MAYELA GONZALEZ PEREZ</b>	<b>MARTHA HILDA LERMA OCHOA</b>
-----------------------------------	---------------------------------

**06 REYNOSA SUR**

PARTIDO ACCION NACIONAL

<b>HECTOR JAVIER PEREZ IBARRA</b>	<b>CARLOS DE ALEJANDRO ACEVEDO</b>
-----------------------------------	------------------------------------

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

<b>FRANCISCO JAVIER ESCOBEDO BARBOSA</b>	<b>ANTONIO MENDEZ LARA</b>
--	----------------------------

## PARTIDO DEL TRABAJO

<b>CARLOS JAVIER LOERA ACEVEDO</b>	<b>BLANCA ESTELA DELGADILLO CHAPA</b>
------------------------------------	---------------------------------------

## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

<b>OSCAR MARTIN ALDRETE GARCIA</b>	<b>JESUS MUÑOZ FLORES</b>
------------------------------------	---------------------------

## PARTIDO CONVERGENCIA

<b>LEIZA SARAI CASTILLO FONSECA</b>	<b>LUIS ALFREDO BARBOZA SUSTAITA</b>
-------------------------------------	--------------------------------------

## PARTIDO NUEVA ALIANZA

<b>AGUSTIN JAIME LOPEZ MUÑOZ</b>	<b>MAYRA RUBY CHAVEZ CANTU</b>
----------------------------------	--------------------------------

**07 REYNOSA SURESTE**

## PARTIDO ACCION NACIONAL

<b>JOSE RAMON GOMEZ LEAL</b>	<b>MARIA LUISA TAVARES SALDAÑA</b>
------------------------------	------------------------------------

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

<b>EDITH HERNANDEZ</b>	<b>ANTONIO GONZALEZ ESPARZA</b>
------------------------	---------------------------------

## PARTIDO DEL TRABAJO

<b>MARIA ELIZABETH CONTRERAS CRUZ</b>	<b>ELEAZAR SILVA GARCIA</b>
---------------------------------------	-----------------------------

## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

<b>AGUSTIN ELORZA CONTRERAS</b>	<b>HECTOR MANUEL CARMONA ELORZA</b>
---------------------------------	-------------------------------------

## PARTIDO CONVERGENCIA

<b>ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ ROMERO</b>	<b>JAZZMIN AHYKO DEL ANGEL BUSTAMENTE</b>
--	---

## PARTIDO NUEVA ALIANZA

<b>ALFONSO SERRATOS SANCHEZ</b>	<b>YANEZI GARZA SEGURA</b>
---------------------------------	----------------------------

**08 RIO BRAVO**

## PARTIDO ACCION NACIONAL

<b>JOSE SERAFIN GOMEZ CABALLERO</b>	<b>LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ</b>
-------------------------------------	---

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

<b>NICOLAS ROMERO REYNA</b>	<b>JOSE GUADALUPE ROMERO RODRIGUEZ</b>
-----------------------------	--

## PARTIDO DEL TRABAJO

<b>RAMIRO BARRON BARBOZA</b>	<b>FLORINA PEREZ MORALES</b>
------------------------------	------------------------------

## PARTIDO CONVERGENCIA

<b>JUAN CARLOS MERIDA MARTI</b>	<b>ALDA NELLY PEREZ MARTINEZ</b>
---------------------------------	----------------------------------

## PARTIDO NUEVA ALIANZA

<b>SILVINO RIOS PARRAS</b>	<b>MARTHA ELOISA BUSTAMANTE ARREDONDO</b>
----------------------------	---

**09 VALLE HERMOSO**

PARTIDO ACCION NACIONAL

<b>ADRIANA ANA CONTRERAS DE LEON</b>	<b>JUAN MANUEL GOMEZ LIÑAN</b>
--------------------------------------	--------------------------------

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

<b>MARA MENDOZA ZERTUCHE</b>	<b>ALMA LETICIA CORONADO</b>
------------------------------	------------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

<b>VERONICA ABIGAIL FLORES RODRIGUEZ</b>	<b>RIGOBERTO VELASQUEZ GARZA</b>
--	----------------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

<b>NORMA ANGELICA MARTINEZ GARCIA</b>	<b>ARNULFO DELGADILLO SANDOVAL</b>
---------------------------------------	------------------------------------

PARTIDO CONVERGENCIA

<b>JOSE LUIS DE LUNA MONSIVAIS</b>	<b>GABRIELA CUELLAR ESPINO</b>
------------------------------------	--------------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

<b>DANIEL AYALA REYES</b>	<b>ROBERTO JUVENTINO PLATA GARCIA</b>
---------------------------	---------------------------------------

**10 MATAMOROS NORTE**

PARTIDO ACCION NACIONAL

<b>JUAN MARTIN REYNA GARCIA</b>	<b>MIRIAM ARACELI MORALES TAPIA</b>
---------------------------------	-------------------------------------

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

<b>LEOBARDO SALAZAR PORRAS</b>	<b>ADRIAN FLORENTINO PEREZ COSIO</b>
--------------------------------	--------------------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

<b>CARLOS SERNA GUERRERO</b>	<b>EDGAR OSVALDO YAÑEZ GUERRERO</b>
------------------------------	-------------------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

<b>JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ TREVIÑO</b>	<b>JAIME RAMOS GOMEZ</b>
--	--------------------------

PARTIDO CONVERGENCIA

<b>EMILIANO A FERNANDEZ CANALES</b>	<b>MARTINIANO MUÑOZ SALAS</b>
-------------------------------------	-------------------------------

**11 MATAMOROS NORESTE**

PARTIDO ACCION NACIONAL

<b>FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR</b>	<b>MARIA REBECA VALDEZ FUENTES</b>
-----------------------------------	------------------------------------

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

<b>MARIA DEL PILAR BEATRIZ MONDRAGON RODRIGUEZ</b>	<b>CARLOS ANTELMO MORA ARREOLA</b>
--	------------------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

<b>GEORGINA MEZA VELEZ</b>	<b>MICAELA CRUZ LOPEZ</b>
----------------------------	---------------------------

## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

<b>RICARDO TREVIÑO BAUTISTA</b>	<b>ANUARD ZAID CANTE RAMIREZ</b>
---------------------------------	----------------------------------

## PARTIDO CONVERGENCIA

<b>EVERTO EFRAIN CASTILLO HERNANDEZ</b>	<b>MARIA ELOISA HERNANDEZ MOLINA</b>
---	--------------------------------------

## PARTIDO NUEVA ALIANZA

<b>MARIA DE JESUS GALLO CARRILLO</b>	<b>J. LEONOR HERNANDEZ NOCHEBUENA</b>
--------------------------------------	---------------------------------------

**12 MATAMOROS SUR**

## PARTIDO ACCION NACIONAL

<b>SARA ALICIA GONZALEZ FERNANDEZ</b>	<b>ROGELIO ALVAREZ MARTINEZ</b>
---------------------------------------	---------------------------------

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

<b>EDUARDO AGUILAR MEJIA</b>	<b>ANTONIO RAYMUNDO SIERRA FLORES</b>
------------------------------	---------------------------------------

## PARTIDO DEL TRABAJO

<b>MARIA DEL CARMEN PINEDA MENDIETA</b>	<b>MARIA TERESA MANCILLAS RAMIREZ</b>
---	---------------------------------------

## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

<b>YOLANDA CHAVIRA ESTRADA</b>	<b>IRMA BEATRIZ SALINAS GONZALEZ</b>
--------------------------------	--------------------------------------

## PARTIDO CONVERGENCIA

<b>MA. DEL ROSARIO SANCHEZ LATIGO</b>	<b>RAMON DEL RIO BARRERA</b>
---------------------------------------	------------------------------

## PARTIDO NUEVA ALIANZA

<b>GILBERTO GUERRERO RIVAS</b>	<b>NORMA LETICIA GARATE CASTELLANOS</b>
--------------------------------	---

**13 SAN FERNANDO**

## PARTIDO ACCION NACIONAL

<b>PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELAZQUEZ</b>	<b>BENITO LOYA HERNANDEZ</b>
--	------------------------------

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

<b>ANTONIO DE JESUS HINOJOSA ARELLANO</b>	<b>RENE REYES CANTU</b>
---	-------------------------

## PARTIDO DEL TRABAJO

<b>EVELIA ABIGAIL ORTIZ DELGADO</b>	<b>JUAN MIGUEL IZAGUIRRE VILLAVICENCIO</b>
-------------------------------------	--

## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

<b>MARIA DEL SOCORRO ORTIZ REYES</b>	<b>ANDRES GODINEZ BARBOSA</b>
--------------------------------------	-------------------------------

## PARTIDO CONVERGENCIA

<b>JOSE FELIPE CANTU CORTEZ</b>	<b>MARTHA LUCERO ALVARADO GARZA</b>
---------------------------------	-------------------------------------

## PARTIDO NUEVA ALIANZA

<b>JUAN MANUEL BECERRA</b>	<b>REGINA MOLAR SANCHEZ</b>
----------------------------	-----------------------------

**14 VICTORIA NORTE**

PARTIDO ACCION NACIONAL

<b>MIRNA SAMANO QUIROGA</b>	<b>EDUARDO DIAZ FUENTES</b>
-----------------------------	-----------------------------

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

<b>MARTHA AMALIA PUENTE GARCIA</b>	<b>ELVIRA SALAZAR GUTIERREZ</b>
------------------------------------	---------------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

<b>VICTOR MERCED CONTRERAS PIÑA</b>	<b>MA. DE LOURDES PEÑA LARA</b>
-------------------------------------	---------------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

<b>UBALDO MARTINEZ VALDEZ</b>	<b>JOSE MAURILIO FRANCO ORTIZ</b>
-------------------------------	-----------------------------------

PARTIDO CONVERGENCIA

<b>RAFAEL PIMENTEL MANSUR</b>	<b>FERNANDO MENDOZA BONILLA</b>
-------------------------------	---------------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

<b>LESLY BANEZZA RODRIGUEZ GUERRERO</b>	<b>SALUSTIA GUILLERMINA SALAS CARREON</b>
---	---

**15 VICTORIA SUR**

PARTIDO ACCION NACIONAL

<b>ARTURO GARCIA CARRIZALES</b>	<b>ROSA VELIA VAZQUEZ SAENZ</b>
---------------------------------	---------------------------------

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

<b>FELIX MEZQUITIC MONTOYA</b>	<b>MELQUIADES MENDEZ QUINTERO</b>
--------------------------------	-----------------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

<b>RICARDA TORRES ROCHA</b>	<b>DORA ALICIA ROSALES GUERRERO</b>
-----------------------------	-------------------------------------

PARTIDO CONVERGENCIA

<b>JOSE MARIA ALVARADO ALVARADO</b>	<b>GUADALUPE GALLEGOS MUÑIZ</b>
-------------------------------------	---------------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

<b>HILDA GRACIELA SANTANA TURRUBIATES</b>	<b>CARLOS ALEJANDRO RANGEL MENDOZA</b>
---	--

**16 JAUMAVE**

PARTIDO ACCION NACIONAL

<b>BRENDA GUADALUPE DEL CARMEN HERNANDEZ</b>	<b>JUANA IRELA SALAZAR VAZQUEZ</b>
--	------------------------------------

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

<b>MARIA LUISA RAMIREZ ZUÑIGA</b>	<b>SANDRA MARIBEL DELGADO SALGUERO</b>
-----------------------------------	--

PARTIDO DEL TRABAJO

<b>EDVARD MIJAIN LARA CARRERA</b>	<b>FRANCISCO LARA RODRIGUEZ</b>
-----------------------------------	---------------------------------

## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

<b>PEDRO HUGO CAMACHO VAZQUEZ</b>	<b>JUAN MANUEL SANDOVAL RODRIGUEZ</b>
-----------------------------------	---------------------------------------

## PARTIDO CONVERGENCIA

<b>MIGUEL ANGEL POSADAS MOLINA</b>	<b>IRMA ESTRELLA POSADAS NAVA</b>
------------------------------------	-----------------------------------

## PARTIDO NUEVA ALIANZA

<b>JESUS SALVADOR CABAZOS ESCOBAR</b>	<b>JORGE RAMIREZ AGUILAR</b>
---------------------------------------	------------------------------

**17 EL MANTE**

## PARTIDO ACCION NACIONAL

<b>JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ</b>	<b>ADELA VIRGINIA GARCIA PEDRAZA</b>
---------------------------------------	--------------------------------------

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

<b>REFUGIO ESPRIELLA DOMINGUEZ</b>	<b>ELDA SARELA PARRA HAAS</b>
------------------------------------	-------------------------------

## PARTIDO DEL TRABAJO

<b>ELIAS OROZCO SALAZAR</b>	<b>CORAL SANCHEZ GONZALEZ</b>
-----------------------------	-------------------------------

## PARTIDO CONVERGENCIA

<b>HAROLD GUILLERMO MEADE NUÑEZ</b>	<b>NORMA IRENE RAMIREZ HERNANDEZ</b>
-------------------------------------	--------------------------------------

## PARTIDO NUEVA ALIANZA

<b>ROSA ELIA DE LEIJA CARBAJAL</b>	<b>ZORAIDA MARINA MARTINEZ URIZA</b>
------------------------------------	--------------------------------------

**18 GONZALEZ**

## PARTIDO ACCION NACIONAL

<b>MARCELINA ORTA CORONADO</b>	<b>SERGIO ARMANDO CERVANTES GONZALEZ</b>
--------------------------------	--

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

<b>EVA VIVIANA ZAPATA MANRIQUEZ</b>	<b>CECILIA HERNANDEZ OLGUIN</b>
-------------------------------------	---------------------------------

## PARTIDO DEL TRABAJO

<b>MA. ALMA ORTIZ OLAVIDE</b>	<b>JUAN ANTONIO MORENO ADAME</b>
-------------------------------	----------------------------------

## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

<b>YURIANA ARLETTE MARTINEZ PEREZ</b>	<b>LIDIA DELGADO GONZALEZ</b>
---------------------------------------	-------------------------------

## PARTIDO CONVERGENCIA

<b>GABINO PRADO BARAJAS</b>	<b>ELADIO RODRIGUEZ HERNANDEZ</b>
-----------------------------	-----------------------------------

## PARTIDO NUEVA ALIANZA

<b>BERTHA ALICIA RAMIREZ NIETO</b>	<b>JUAN GABRIEL RIVERA GONZALEZ</b>
------------------------------------	-------------------------------------

**19 ALTAMIRA**

PARTIDO ACCION NACIONAL

<b>JESUS ZEFERINO LEE RODRIGUEZ</b>	<b>DORA ALICIA HERRERA AVILES</b>
-------------------------------------	-----------------------------------

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

<b>VICENTE VLADIMIR CABALLERO SIGUENZA</b>	<b>LORENA ORTIZ RODRIGUEZ</b>
--	-------------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

<b>SALVADOR FERNANDEZ DE LA TORRE</b>	<b>MARIA GUADALUPE MORENO CARDENAS</b>
---------------------------------------	--

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

<b>ROSENDO HUGO RAMIREZ GOMEZ</b>	<b>CARLOS ENRIQUE ALMAGUER JIMENEZ</b>
-----------------------------------	--

PARTIDO CONVERGENCIA

<b>JUAN CARLOS ANGUIANO MORALES</b>	<b>IRVING HERNANDEZ RAMIREZ</b>
-------------------------------------	---------------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

<b>IRMA LETICIA TORRES SILVA</b>	<b>RICARDO RODRIGUEZ SANCHEZ</b>
----------------------------------	----------------------------------

**20 CD. MADERO**

PARTIDO ACCION NACIONAL

<b>ALMA TRINIDAD GUEVARA RUIZ</b>	<b>MARCO ANTONIO ZUÑIGA ARROYO</b>
-----------------------------------	------------------------------------

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

<b>LUCIANO VAZQUEZ PALOMO</b>	<b>ALEJANDRO PINEDA RAMIREZ</b>
-------------------------------	---------------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

<b>JOSE ANGEL RAGEB RODRIGUEZ</b>	<b>MARTIN ANTONIO FLORES CASTILLO</b>
-----------------------------------	---------------------------------------

PARTIDO CONVERGENCIA

<b>GUSTAVO ALONSO MORALES</b>	<b>MYRNA QUIROZ RAMIREZ</b>
-------------------------------	-----------------------------

PARTIDO NUEVA ALIANZA

<b>MA. ISABEL VILLEGAS CONTRERAS</b>	<b>EUGENIO REY VELASCO SALAZAR</b>
--------------------------------------	------------------------------------

**21 TAMPICO NORTE**

PARTIDO ACCION NACIONAL

<b>MARIA ELENA FIGUEROA SMITH</b>	<b>AGUSTIN GUERRERO SOSA</b>
-----------------------------------	------------------------------

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

<b>BERNARDINO MENABRITO VILLARREAL</b>	<b>BALOY SOBREVILLA LOAIZA</b>
--	--------------------------------

PARTIDO DEL TRABAJO

<b>ANTONIO ANDRES PASCUAL GARCIA</b>	<b>MARIA GUADALUPE LOPEZ ORNELAS</b>
--------------------------------------	--------------------------------------



## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

<b>LETICIA SARAHÍ CASTILLA PÉREZ</b>	<b>PEDRO FELIPE CASTAÑEDA GUERRA</b>
--------------------------------------	--------------------------------------

## PARTIDO CONVERGENCIA

<b>NESTOR ENRIQUE LUNA ORTIZ</b>	<b>MARISOL MUÑOZ VARGAS</b>
----------------------------------	-----------------------------

## PARTIDO NUEVA ALIANZA

<b>RAFAEL ALBERTO AGUILAR VAZQUEZ</b>	<b>KARLA EDITH BOCANEGRA GEORGE</b>
---------------------------------------	-------------------------------------

**22 TAMPICO SUR**

## PARTIDO ACCION NACIONAL

<b>MIGUEL PEREZ ALVAREZ</b>	<b>DANNIA AIME HERNANDEZ ANDRADE</b>
-----------------------------	--------------------------------------

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

<b>MARIA ELENA GUERRERO PONCE</b>	<b>SELENE MARTINEZ POSADAS</b>
-----------------------------------	--------------------------------

## PARTIDO DEL TRABAJO

<b>LILI LIZETTE RIVERA CABALLERO</b>	<b>DORVAL ARTURO SIERRA MARTINEZ</b>
--------------------------------------	--------------------------------------

## PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

<b>VERONICA HIDALGO PADILLA</b>	<b>GABRIELA EUGENIA GONZALEZ CORRIPIO</b>
---------------------------------	---

## PARTIDO CONVERGENCIA

<b>GERARDO BARRA RIVERA</b>	<b>KARINA VANESSA GOSSIO HERNANDEZ</b>
-----------------------------	--

## PARTIDO NUEVA ALIANZA

<b>JORGE FLORENCIO RAMIREZ GARCIA</b>	<b>GISELA BAZARTE ORTEGA</b>
---------------------------------------	------------------------------

**SEGUNDO.-** Se ordena expedir las constancias de registro supletorio de las candidaturas que resultaron procedentes, autorizando para que los partidos políticos y sus candidatos inicien las campañas electorales de la elección de diputados de mayoría relativa, a partir del día 18 de mayo del 2010.

**TERCERO.-** Infórmese a los Consejos Distritales Electorales el presente Acuerdo para los efectos conducentes.

**CUARTO.-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto para conocimiento público.

ASI LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 10 EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2010, CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, MTRO. LUIS ALONSO SANCHEZ FERNANDEZ, C. MA. BERTHA ZUÑIGA MEDINA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. RENE OSIRIS SANCHEZ RIVAS Y C.P. NELIDA CONCEPCION ELIZONDO ALMAGUER, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 133, FRACCION VIII, DEL CODIGO ELECTORAL, EN FE DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE PROVEIDO EL CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.---

**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.- C. P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU.-** Rúbrica.  
**SECRETARIO EJECUTIVO.- LIC. OSCAR BECERRA TREJO.-** Rúbrica.

**ACUERDO CG/029/2010**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE REGISTRAN DE MANERA SUPLETORIA LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICOS Y REGIDORES, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2009-2010.**

**ANTECEDENTES**

- I. Desde el año de 1995, en que se crea el extinto Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas ahora Instituto Electoral de Tamaulipas, éste ha sido el depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones. En virtud de lo anterior, entre otras tareas, este organismo ha registrado candidatos a los diversos cargos de elección popular en los Procesos Electorales de 1995 a 2010.
- II. El Instituto Electoral de Tamaulipas, como organismo público autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es el encargado de organizar y desarrollar las elecciones del titular del Poder Ejecutivo, de los integrantes del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado para este Proceso Electoral Ordinario 2009-2010, garantizando el pleno ejercicio de los derechos político- electorales de los ciudadanos.
- III. El Consejo General, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por la aplicación de los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, y objetividad, en todos sus actos y resoluciones, en atención a las solicitudes de registro de las candidaturas a Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, presentadas por los Partidos Políticos y Coaliciones acreditadas, estima necesario pronunciarse sobre su procedencia, de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

- I.- Que el artículo 20, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece que los partidos políticos son entidades de interés público cuyo fin primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios básicos e ideología que postulan.
- II.- Que de conformidad al texto legal, el ejercicio de las funciones propias de los Ayuntamientos se encomienda a un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, siendo electos en su totalidad cada 3 años, en el cual por cada Propietario se elegirá a un suplente.
- III.- Que de conformidad con el artículo 209, fracción IV del Código Electoral, el plazo y el órgano competente para el registro de candidaturas que los partidos políticos y coaliciones deberán atender al momento de presentar la solicitud de registro de los candidatos a Presidente Municipal, Síndicos y Regidores Propietarios y Suplentes, si la población resulta ser de mas de 75.000 habitantes, es el comprendido del 5 al 15 de mayo del 2010 ante los Consejos Municipales de manera directa y ante el Consejo General de manera supletoria.
- IV.- Que es derecho exclusivo de los partidos políticos y coaliciones acreditadas ante los Consejos electorales, solicitar el registro de candidatos al cargo de elección popular para Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores en tanto cumplan los requisitos de datos y documentos previstos en el artículo 211 del Código Electoral que estatuye:

**“ARTICULO 211.-** La solicitud de registro de candidatos deberá señalar el partido político o coalición que los postulan, así como los siguientes datos y documentos:

- I.- Nombre y apellidos de los candidatos;
- II.- Lugar y fecha de nacimiento;
- III.- Domicilio;
- IV.- Ocupación;
- V.- Cargo para el que se les postula;
- VI.- Copia del acta de nacimiento;

VII.- Copia de la credencial para votar con fotografía;

VIII.- Constancia de residencia, precisando el tiempo de la misma;

IX.- Declaración de la aceptación de la candidatura; y

X.- Declaración bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que exigen la Constitución Política de los Mexicanos, la Constitución Política del Estado y este Código. En la solicitud de registro de candidatos, los partidos políticos deben manifestar que las personas que proponen fueron seleccionadas de conformidad con sus normas estatutarias.

**V.-** Que el Consejo General, según lo enmarcado por los artículos 127, fracción XIX, 133, fracción XV y 135, fracción XXIV, por conducto de su Presidente y Secretario, recibieron en tiempo las solicitudes de registro de las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, Propietarios y Suplentes, presentados por los representantes acreditados de los partidos políticos y coaliciones, en términos de lo establecido por el artículo 48 del Código Electoral.

**VI.** Que ante el Consejo General y dentro del plazo legal los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia por conducto de sus representantes acreditados, presentaron de manera supletoria las solicitudes de registro de candidaturas para Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, de conformidad a la relación siguiente:

Partido Acción Nacional	Altamira, Cd. Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo y Tampico.
Partido de la Revolución Democrática	Altamira, Cd. Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria.
Partido del Trabajo	Cd. Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria.
Convergencia	Altamira, Cd. Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo y Tampico.

**VII.-** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 218, párrafo primero, de la ley de la materia, se constató que en los partidos políticos y coalición que solicitaron el registro de candidatos para Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, adoptaron las medidas para promover una mayor participación de las mujeres en la vida política del estado, a través de su postulación a cargos de elección popular.

**VIII.-** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 218, párrafo segundo, del Código Electoral se constato que las solicitudes de registro de candidaturas para la elección de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, los partidos políticos y las coaliciones procurarán que, en ningún caso, más del 60% de los candidatos propietarios pertenezcan a un mismo género.

**IX.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 216 del Código Electoral, los partidos políticos y las coaliciones registraron ante el Consejo General la plataforma electoral, que será sostenida por sus candidatos durante las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2009- 2010.

**X.-** Que el Consejo General, de conformidad con el artículo 214, del Código Electoral, tiene la obligación legal de verificar la sesión especial de registro de las candidaturas de manera supletoria que procedan, para que efectuado el análisis de la documentación presentada por partidos políticos y coaliciones acreditadas, se constate que se cumplieron los requisitos legales y se determine a quien autoriza para que inicie sus campañas electorales, al dictarse el Acuerdo de procedencia. En ese contexto, los partidos acreditados antes referidos, dieron cumplimiento a dichas disposiciones de orden público y observancia general.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3, 19, 27, 28, 31, 32 y 35 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, este Consejo General como órgano superior de dirección del Instituto Electoral, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se declara procedente el Registro Supletorio de las Candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores presentadas, por los partidos políticos de conformidad a la relación siguiente:

**CARGO AL QUE SE POSTULA****PROPIETARIO****SUPLENTE****Cd. Madero****PARTIDO ACCION NACIONAL**

Presidente Municipal		PEDRO COVARRUBIAS PEREZ	ALFREDO CASTRO RODRIGUEZ
1	Síndico	ELEAZAR ZAVALA MARTINEZ	SILVIA LETICIA CARDENAS RIVERA
2	Síndico	FERNANDO GARCIA SALAS	FRANCISCO RESENDIZ CHAVEZ
1	Regidor	LORENA PURATA HERNANDEZ	RODOLFO CARRIZALES ALBA
2	Regidor	RICARDO VILLARREAL MENDOZA	JORGE BRANDY GONZALEZ
3	Regidor	GABRIELA GARCIA RAMIREZ	LUIS VICTORIO SANTIAGO BLANCO
4	Regidor	OMAR MORADO GAMEZ	BERTA ALVAREZ REYES
5	Regidor	MARIA DE LA LUZ PERFECTO CHAVEZ	PAULA PIMENTEL PIÑA
6	Regidor	ALVARO RODRIGUEZ MENDEZ	MARIA DEL CARMEN RAMOS ARCOS
7	Regidor	BLANCA SOLEDAD SERRANO SANCHEZ	FEBRONIA CASTREJON CARRIZALES
8	Regidor	MARIA MAGDALENA ORTEGA MEZA	JORGE LUIS ARTEAGA NIETO
9	Regidor	PORFIRIO GUTIERREZ ALDANA	GUILLERMO GARCIA ROJAS
10	Regidor	BLANCA ESTELA SANCHEZ GUEVARA	ARACELY MORALES SIERRA
11	Regidor	MERCEDES ALMANZA IZAGUIRRE	JESUS GUILLERMO AGUILAR ARIAS
12	Regidor	ALBERTO GUERRERO ROCHA	APOLINAR GARCIA RUIZ
13	Regidor	JUAN RODRIGUEZ NIETO	CELESTINO MARTINEZ ESPINOZA
14	Regidor	JOSE ALFREDO JIMENEZ GARCIA	TERESA LIZZETTE GONZALEZ GRACIA

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

Presidente Municipal		ALFONSO RODRIGUEZ VELAZQUEZ	GILBERTO GALLEGOS MUÑOZ
1	Síndico	GERARDO EDGAR GONZALEZ MONTOTO	MIGUEL ANGEL MORENO MARTINEZ
2	Síndico	RAFAEL CORTES GUEVARA	JULIO MARTINEZ GARCIA
1	Regidor	JUANA FCA. BELTRAN MENDOZA	ELVIRA GARCIA AGUILAR
2	Regidor	LEE ROY DIAZ JUAREZ	LUIS MANUEL NAVA CRUZ
3	Regidor	ROBERTO MORA AGUILAR	EDGAR GUSTAVO VAZQUEZ PALOMO
4	Regidor	CINTHYA YADIRA GALLEGOS MUÑOZ	HECTOR HUGO RENTERIA DEL ANGEL
5	Regidor	JORGE OLVERA GUTIERREZ	JUAN IGNACIO JUAREZ DE LA PAZ
6	Regidor	PETRA ESCAMILLA BONILLA	ISABEL SOSA POHL
7	Regidor	ROSA ISELA DIAZ LERMA	MA. GABRIELA ALDANA CAMPOY
8	Regidor	JUAN ANTONIO OLLERVIDES VALDES	FELICIANO RESENDIZ RUBIO
9	Regidor	LAURA GRACIELA GALLIFA REYES	JACQUELIN CORAL SANCHEZ BELTRAN
10	Regidor	FRANCISCO ANTONIO CARDENAS GUERRA	ROSA ISABEL SIGALA OCEJO
11	Regidor	ALBERTO MORA MARTINEZ	JUAN OMAR MARTINEZ GUTIERREZ
12	Regidor	ROMANA MORENO DEL ANGEL	ABEL JAHIR SANCHEZ BELTRAN
13	Regidor	PORFIRIO CARMELO ZAVALA OVALLE	EMMANUEL GALLIFA REYES
14	Regidor	JOSEFINA CARRANZA CRUZ	ERIKA GUADALUPE MENDOZA CRUZ

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Presidente Municipal		JUAN CARLOS GARCIA TORRES	ALMA RUTH LEIVA GONZALEZ
1	Síndico	JUAN RAFAEL CHAVEZ VILLANUEVA	JORGE EPIGMENIO LARA MARTINEZ
2	Síndico	MARIA GUADALUPE TURRUBIATES SALINAS	ZIRAHUEN SALDIERNA JIMENEZ
1	Regidor	ALEJANDRO MORALES MARTINEZ	ISMAEL TORRES HERNANDEZ
2	Regidor	JOSE ARMANDO CALDERON HIDALGO	KARLA IVETT SAGAHON ZALET
3	Regidor	ESTEFANIA MAGDALENA GARCIA BARRIOS	FRIDA SUZUWY MORENO BARRIOS
4	Regidor	OLGA PATRICIA ORTIZ REQUENA	ALBERTO FERNANDO CALDERON ROMERO
5	Regidor	GRISELDA EUNICE LARA MARTINEZ	MARIA JUDITH MELO VAZQUEZ
6	Regidor	ANTONIO BLANCO MIRELES	JOSE JAIME CASTILLO MARTINEZ
7	Regidor	HECTOR CEDILLO CARDENAS	ALEJANDRO BRAVO FLORES
8	Regidor	DAVID ALFREDO ANAYA MOSQUEDA	SARAHÍ RAGEB GOMEZ
9	Regidor	VERONICA PEÑA WARDEN	JESUS ILDEFONSO ORTEGA RODRIGUEZ
10	Regidor	GUADALUPE ALVARADO CONTRERAS	ANTONIO CANELA BARRON
11	Regidor	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ	MARIO EDUARDO GONZALEZ MARTINEZ
12	Regidor	ALBERTO MEZA RAMIREZ	IGNACIO MONTEALVO CASTILLO
13	Regidor	DANIEL NARANJO ZARATE	AGUSTINA PEREZ PEREZ
14	Regidor	ALICIA GERARDO REYES	MIGUEL ANGEL AGUILAR MIRELES

**PARTIDO CONVERGENCIA**

Presidente Municipal		LILIA EDITH ALVAREZ ALDAPE	AGAPITA DE LOS ANGELES ROMERO SANTIAGO
1	Síndico	ANA LILIA CABRERA LARA	ANA BERTHA ARTEAGA LOPEZ
2	Síndico	TERESA DE JESUS CLATZA COTERO	FRANCISCO MIGUEL ZAMORA CORDERO
1	Regidor	JONATHAN ISRAEL RUIZ ALVAREZ	ZAAVAN MORALES DEL ANGEL
2	Regidor	NURY VIOLETA ROMERO SANTIAGO	MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ CHAVARRIA
3	Regidor	MA. ISABEL ALFARO TINAJERO	AGUSTIN DE JESUS COSSIO DOMINGUEZ
4	Regidor	MARCO ANTONIO FLORES MARTINEZ	MA. LUISA RUIZ HERNANDEZ
5	Regidor	ANDRES PONCE SALAZAR	ALVARO CASTILLO RAMIREZ
6	Regidor	HECTOR SILVA MORENO	LETICIA BARRERA ARZOLA
7	Regidor	JAHDAI DE JESUS VITE ANDRADE	ULISES DANIEL JIMENEZ ALFARO
8	Regidor	ALEJANDRA GUADALUPE LOPEZ DELGADO	LUCIO ESCALANTE ALEJANDRE
9	Regidor	VICTOR ALFREDO AGUILAR GALLEGOS	JOSE GUADALUPE MADRIGAL RAMOS
10	Regidor	DORA HILDA HERNANDEZ LUCIO	LUIS URIEL JIMENEZ ALFARO
11	Regidor	NORA HILDA CISNEROS REYNA	MARCO ALEJANDRO FLORES HERNANDEZ
12	Regidor	GUILLERMO GOMEZ MUÑIZ	SERGIO IVAN LOZANO BARRERA
13	Regidor	EDUARDO GUADALUPE MORALES QUEZADA	CLAUDIA ESTHER CORDERO CASTILLO
14	Regidor	DOMINGO TURRUBIATES DOMINGUEZ	MA. RUFINA TINAJERO TINAJERO

**El Mante****PARTIDO ACCION NACIONAL**

Presidente Municipal		ANUAR JOBI HAGE	TAURINO GAMEZ UGALDE
1	Síndico	INGRID JACQUELINE GONZALEZ DE LA BARRERA	JOSE MARINO GUILLEN VERA
2	Síndico	OSCAR GOMEZ VALADEZ	LIDIA MARTINEZ LOPEZ
1	Regidor	JOSE GABRIEL BUJANO MOCTEZUMA	JAIME CERVANTES GONZALEZ
2	Regidor	ROLANDO WONG LEDESMA	EDSON REYNA BERRONES
3	Regidor	GLALI CORAL GARCIA BEJARANO	JOSE ANTONIO REYES GARCIA

4	Regidor	RUBEN DARIO CASTELLANOS RUIZ	FERNANDO COLON MARTINEZ
5	Regidor	ARMIDA PERALES VALLADARES	ESTEBAN CUELLAR MARTINEZ
6	Regidor	JOSE DE JESUS DE LA CRUZ RAMIREZ	REYNA CASTILLO HERNANDEZ
7	Regidor	ALFONSO MARTINEZ ZAPIEN	ESTEBAN NUÑEZ GUERRERO
8	Regidor	IGNACIO LEDEZMA LEAL	JUAN BERNAL MEDELLIN
9	Regidor	NORMA ALICIA CISNEROS GONZALEZ	JESUS EDUARDO TREJO HERNANDEZ
10	Regidor	NEYDI LIZET MEDINA OCHOA	JUAN JOSE GARCIA DE LA GARZA
11	Regidor	ADRIANA LIZETH ARREDONDO BARAJAS	JOSE LUIS NAVA MELCHOR
12	Regidor	CLAUDIO SALAS MENDEZ	ADAN GAMALIEL CASTILLO AVILA

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

Presidente Municipal		JOSE LUIS MARTINEZ CABRIALES	MA. DE JESUS VILLELA CHAVEZ
1	Síndico	FAUSTO AVALOS SALDAÑA	ANGELICA ESMERALDA OBREGON GUERRERO
2	Síndico	MAYRA YANETT SEPULVEDA AGUILAR	EVA FLORES VAZQUEZ
1	Regidor	JUAN MANUEL VAZQUEZ	RAUL MENDEZ
2	Regidor	LILIANA MARTINEZ CABRIALES	VERONICA GODINES GARCIA
3	Regidor	LYDIO ESPRIELLA DOMINGUEZ	LIDIA CATALINA SOLANO RUBIO
4	Regidor	FERNANDO PUGA CORTEZ	RUFINO GODINES GARCIA
5	Regidor	NORA ELDA MARTINEZ CONSTANTE	RAUL MARTINEZ CASTRO
6	Regidor	FERNANDO PRIETO AVILA	JORGE DEL RIO RAZO
7	Regidor	NETZAHUALCOYOTL CABRIALES AVALOS	MARIA ASUNCION PADRON REYES
8	Regidor	CLAUDIA ELENA CONTRERAS VARGAS	JUAN DIEGO RAMIREZ HERNANDEZ
9	Regidor	AXEL HUMBERTO LOPEZ AGUILAR	JOSE ALFONSO ESQUIVEL CARRIZALES
10	Regidor	GUILLERMO DIAZ DAVID	MARTINA GUERRERO PADRON
11	Regidor	JENNIFER CAROLINA CRUZ RUBIO	JUAN CARLOS ESCOBEDO CAMACHO
12	Regidor	JUANA MA. BONILLA MAYORGA	FAUSTO DANIEL MOLINA BONILLA

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Presidente Municipal		JOSE LUIS CAMPOS SALAZAR	RAMON ARECHAR CAMACHO
1	Síndico	MA. GRACIELA HERNANDEZ ENRIQUEZ	ROCIO ESMERALDA RUIZ ENRIQUEZ
2	Síndico	ESTEBAN LARA RODRIGUEZ	JOSE PAULIN MELO CORREA
1	Regidor	GONZALO ALMAZAN MANCILLA	GONZALO ANTONIO ALMAZAN MANCILLA
2	Regidor	ELEUTERIO PERALES GALVAN	BERTHA ALICIA GONZALEZ BARRON
3	Regidor	JOSEFINA JIMENEZ GONZALEZ	ANDRES PICON HERNANDEZ
4	Regidor	JUAN MAYORGA MOCTEZUMA	AMADO REQUENA HERNANDEZ
5	Regidor	RICARDO CRISTO RAMIREZ MARTINEZ	RAUL GUERRERO TORRES
6	Regidor	CRISTINA NIÑO OSTEGUIN	NATIVIDAD RESENDIZ NUÑEZ
7	Regidor	MA. GUADALUPE GARCIA LOPEZ	SALVADOR HERNANDEZ JUAREZ
8	Regidor	JUANA MARTINEZ BELTIERRA	JAVIER AVENDAÑO CUERVO
9	Regidor	UBALDA HERNANDEZ LEAL	JESUS TORALES DIAZ
10	Regidor	J. CRESENCIO SALAZAR MARTINEZ	ISRAEL MARTINEZ ALVARADO
11	Regidor	AURORA ALVARADO DIMAS	RAUL PERALES HERNANDEZ
12	Regidor	ROSALBA RODRIGUEZ RAMOS	FRANCISCO JAVIER OLVERA LEAL

**PARTIDO CONVERGENCIA**

Presidente Municipal		NIDIA MARGARITA TORRES HERNANDEZ	JAVIER ALVARADO JUAREZ
1	Síndico	OSCAR ALEJANDRO GONZALEZ VAZQUEZ	ADRIANA ALVARO MORENO
2	Síndico	ADRIANA ORTEGA ESQUIVEL	DANIEL PRIETO AVILA
1	Regidor	GUSTAVO MORENO DAVILA	ROSALINDA LARRAGA CHAVERI
2	Regidor	RICARDO CASTILLO CHAVEZ	YESSICA RODRIGUEZ MORALES
3	Regidor	RAQUEL OLIVIA MENDEZ MARTINEZ	FABIOLA GOMEZ DIAZ
4	Regidor	JULIAN MARTINEZ MARTINEZ	VERONICA AGUIRRE GONZALEZ
5	Regidor	MAURO ERNESTO NUÑEZ BALTAZAR	BERTHA LETICIA ROMO GARCIA
6	Regidor	BERTHA ALICIA BAÑUELOS GONZALEZ	FERNANDO HURTADO GALLEGOS
7	Regidor	MICAELA DIAZ DAVID	JOSE MIGUEL MARTINEZ ESCAMILLA
8	Regidor	JUAN MANUEL BERMUDEZ TOVAR	JUANA TOVAR RODRIGUEZ
9	Regidor	MARIA DEL SOCORRO LARA CERVANTES	LUIS ARMANDO RAMOS RODRIGUEZ
10	Regidor	JOSE ROBERTO CASTILLO MARTINEZ	JOSDHY MORENO AHUETE
11	Regidor	ERICKA BENAVIDES DIAZ	MA. TERESA WONG HERNANDEZ
12	Regidor	MARIA MAGDALENA HERNANDEZ GUERRERO	ANA SILVIA BERMUDEZ TOVAR

**Matamoros****PARTIDO ACCION NACIONAL**

Presidente Municipal		RAMON ANTONIO SAMPAYO ORTIZ	GRISELDA ASTRID GARCIA CANTU
1	Síndico	HUMBERTO GARCIA GONZALEZ	MARIA TERESA GARNICA VILLARREAL
2	Síndico	JUAN PABLO MARTINEZ PEREZ	SUSANA GABRIELA SALAZAR CANALES
1	Regidor	JORGE MANUEL REYES SILVA	SALOMON PEÑA CRUZ
2	Regidor	MAURICIO JAVIER IBARRA SACRAMENTO	MARTHA OFELIA HERNANDEZ ESPINOSA
3	Regidor	SANDRA MARIA RODRIGUEZ ESTRADA	QUIRINO PERALES LEDESMA
4	Regidor	JORGE ESPINOSA DE LOERA	ERIKA DEL ROCIO BARRIENTOS MIRELES
5	Regidor	GILBERTO DE LA GARZA GALLEGOS	ALICIA MARIA BENAVIDES GARCIA
6	Regidor	JUAN PATIÑO CRUZ	MARIA ENEDELIA GARZA GARZA
7	Regidor	LEONIDES COLUNGA REYES	JUANA LOPEZ APARICIO
8	Regidor	IRMA GRACIELA JARAMILLO MARTINEZ	ROSA ELIA VELA MARES
9	Regidor	GABRIELA GONZALEZ BALDERAS	ANDRES OSCAR RIOS DOMINGUEZ
10	Regidor	MARTHA SALAZAR ESPIRICUETA	AGUSTIN JAIME RODRIGUEZ DURAN
11	Regidor	SERGIO GUERRA LOPEZ NEGRETE	LETICIA CABALLERO BLAKE
12	Regidor	ALICIA CANALES QUINTANILLA	SANDRA LIDIA MORALES GUAJARDO
13	Regidor	MARIA ISABEL CANTU PASSAMENT	RODOLFO SALAZAR MEDRANO
14	Regidor	ZOILA BERTHA RODRIGUEZ RANGEL	WELINGTHON GARZA PEDRAZA

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

Presidente Municipal		ROBERTO OSVALDO CASTILLO HERNANDEZ	PABLO OLVERA PEREZ
1	Síndico	FRANCISCO CASTILLO HERNANDEZ	AURELIO SALGADO PALOMO
2	Síndico	ANA GABRIELA GALVAN FERNANDEZ	TOMAS JAVIER RAMIREZ RODRIGUEZ
1	Regidor	DAVID MORALES VELEZ	EMILIO SALAZAR SILVA
2	Regidor	CHRISTIAAN EDOARDO PEREZ COSIO	JORGE ALBERTO CANTU QUINTERO
3	Regidor	JUAN ALONSO CASTRO	BERNARDO SOLORIO HURTADO
4	Regidor	MONICA LISA VILLARREAL CARREJO	MARIANA GUILLEN VENEGAS
5	Regidor	JANETH CHAVEZ DE LA FUENTE	MAYRA ELIZABETH PUENTE VALLEJO

6	Regidor	JESUS RODOLFO MEZA TOVAR	LUIS FLORES PINEDA
7	Regidor	DIANA OLGA CEPEDA RODRIGUEZ	HUGO DANTE CEPEDA RODRIGUEZ
8	Regidor	LETICIA GARZA CARDENAS	JOSE SANTOS ACUÑA PINEDA
9	Regidor	MARISELA ORTIZ TORRES	GABRIEL MORADO HERNANDEZ
10	Regidor	ELIZABETH ZUÑIGA GUERRA	DANIEL ORLANDO VILLANUEVA NAVA
11	Regidor	SAMUEL DANIEL GALVAN TORRES	LUIS ROBERTO GARDUÑO PACHECO
12	Regidor	EMA DIANA NAVA RETA	MARTI CASTILLO PAREDES
13	Regidor	JUAN FRANCISCO GAMEZ RAYA	PABLO GARCIA MARTINEZ
14	Regidor	EDSON FRANCISCO AVALOS CAMACHO	GERMAN VILLANUEVA NAVA

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Presidente Municipal		GABRIEL GUERRERO BOLAÑOS	ANTOLIN ALVAREZ GALLEGOS
1	Síndico	MARCO ANTONIO GARCIA GONZALEZ	CIRA MARTINEZ ALBERTO
2	Síndico	MARGARITA DE JESUS DIAZ VARGAS	KARLA RUBI LUCIO CRUZ
1	Regidor	ALMA ACOSTA MENDOZA	ANGEL BENITO GOMEZ VAZQUEZ
2	Regidor	RICARDO SERNA GUERRERO	ANA BEATRIZ CANTU RICO
3	Regidor	HOMERO GONZALEZ PORRAS	MARIA GUADALUPE GONZALEZ MENDEZ
4	Regidor	BEATRIZ LILIANA GUERRERO SILVA	MAYRA ELIZABETH GARZA CARRILLO
5	Regidor	JOSE ANTONIO LOERA ORTIZ	SANJUANA CASTILLO ALLENDE
6	Regidor	EDGAR HIRAM LUCIO CRUZ	TOMASA ALLENDE RIVERA
7	Regidor	ARTURO UTRERA CRUZ	NORBERTO BARRALES CANTU
8	Regidor	BALDEMAR SERNA GUERRERO	SERGIO OMAR GONZALEZ GONZALEZ
9	Regidor	ILSE GEORGINA PUENTE MEZA	EDELMIRO GONZALEZ CONTRERAS
10	Regidor	VANESSA GARCIA HERNANDEZ	SALVADOR EDUARDO MARTINEZ RODRIGUEZ
11	Regidor	BRENDA GUADALUPE GUERRERO SILVA	NIDIA PATRICIA GONZALEZ GUERRERO
12	Regidor	MARIBEL RESENDIZ MERLO	JORGE DAVID RODRIGUEZ
13	Regidor	JOSE ANGEL SALAZAR ALLENDE	JOSE JESUS SANCHEZ GUERRERO
14	Regidor	VICTOR MANUEL UTRERA CRUZ	JOSE HOMERO GONZALEZ GONZALEZ

**PARTIDO CONVERGENCIA**

Presidente Municipal		MARIO ALBERTO CAVAZOS GUAJARDO	JORGE LUIS DERRAZA CABRIALES
1	Síndico	ELEAZAR VICTORIANO HERNANDEZ	MARIA DE JESUS SALDAÑA PEDRAZA
2	Síndico	ROSALIO PADRON CEBALLOS	ALBANI MUÑOZ BASORIA
1	Regidor	SERGIO CAVAZOS GUAJARDO	MARCO ANTONIO HERNANDEZ GUAJARDO
2	Regidor	FERNANDO JAVIER FERNANDEZ CANALES	JUAN FRANCISCO CHAVEZ RAMIREZ
3	Regidor	MARTINA CARRANZA GAYTAN	MARTIN GASPAR CAVAZOS GUAJARDO
4	Regidor	ALEJANDRO CORTINAS ZUÑIGA	MARIA INES CISNEROS LARA
5	Regidor	EDGAR ABIEL SIFUENTES MOTA	MANUEL SANDOVAL CARDENAS
6	Regidor	GUADALUPE MARIA DE JESUS RAMIREZ SALGUERO	ANTONIO ESTRADA NUÑEZ
7	Regidor	RAUL WALFRED SALGUERO SANCHEZ	MAYRA ARACELI SALGUERO TAPIA
8	Regidor	EMMA MARTINEZ GONZALEZ	JOSE ANTONIO LOO GARCIA
9	Regidor	ADELA SALDAÑA DE LA FUENTE	JOSE GUADALUPE DEL RIO FLORES
10	Regidor	MA. DE JESUS SALGUERO SANCHEZ	HORACIO MANUEL GRIMALDO SANCHEZ
11	Regidor	MARCOS RAMIREZ SALGUERO	HERIBERTO ESCOBEDO SALGUERO
12	Regidor	OLGA LIDIA CRUZ RODRIGUEZ	GILBERTO QUINTANILLA SERNA
13	Regidor	JAVIER SANTOS GUERRA ESPINOZA	MARCO ANTONIO HERNANDEZ PONCE
14	Regidor	OLGA LIDIA MARTINEZ ALANIS	JOSE ANGEL SALGUERO SANCHEZ



**Nuevo Laredo****PARTIDO ACCION NACIONAL**

Presidente Municipal		JOSE SALVADOR ROSAS QUINTANILLA	LUIS GERARDO TALAMAS CARDENAS
1	Síndico	LUIS EDMUNDO GONZALEZ ELIZONDO	JOSE LUIS MORANTE LOPEZ
2	Síndico	BALDOMERO ALCORTA GALVAN	SANDRA FIGUEROA GARCIA
1	Regidor	FELIX JAVIER CANALES TREVIÑO	MARIA DEL ROBLE LOZANO GONZALEZ
2	Regidor	JUAN MANUEL RAMOS ORTEGA	ELISEO RAUL HUERTA
3	Regidor	OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR	PERLA MAYTE GARZA GARCIA
4	Regidor	MARTHA IRMA CHAVIRA MARTINEZ	LAURA MIRIAM SANDOVAL FRIAS
5	Regidor	JUAN MANUEL RODRIGUEZ CONTRERAS	PEDRO PEREZ NATIVIDAD
6	Regidor	GERARDO FAUSTO MADRAZO OREJAS	MAYRA ALEJANDRA CEDILLO LOPEZ
7	Regidor	RAMONA GONZALEZ PADILLA	FRANCISCO JAVIER ESTEBANE PONCE
8	Regidor	SANDY MARISOL NAVA CORDERO	AGUSTIN CHAPA HERRERA
9	Regidor	DIANA ESTHER HINOJOSA DEANDAR	ARTURO SANDOVAL ZEPEDA
10	Regidor	MARTHA MONICA RODRIGUEZ CEBALLOS	GUSTAVO ADOLFO MONDRAGON BOLADO
11	Regidor	ROSA IDALIA PEREZ JIMENEZ	SANTOS REYES MARTINEZ
12	Regidor	SAMANTHA OFELIA BULAS LIGUEZ	JOSE JUAN NOLASEO RODRIGUEZ
13	Regidor	JOSE FERNANDO MONTOYA VARGAS	FRANCISCO ORTEGA DE LOS SANTOS
14	Regidor	LUIS RODOLFO MARTINEZ CAMACHO	ERIKA PATRICIA GARCIA ORTIZ

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

Presidente Municipal		EVERARDO QUIROZ TORRES	MIGUEL ANGEL FLORES RODRIGUEZ
1	Síndico	JUAN RAFAEL RAMIREZ VILLASEÑOR	J. AURELIO VILLARREAL GUERRERO
2	Síndico	ARMANDO GUADALUPE SANCHEZ CARRILLO	SAQUEO GARCIA CAMACHO
1	Regidor	SERGIO MARTINEZ LOPEZ	MIGUEL ANGEL MARTELL ALVARADO
2	Regidor	JOSE LUIS OCHOA ESPINOZA	HECTOR PONCE RODRIGUEZ
3	Regidor	TALINA SANCHEZ ALVAREZ	MELISSA ALEJANDRA PEREZ ALVAREZ
4	Regidor	LILIANA BRISEÑO RODRIGUEZ	AZUCENA ELIZABETH FLORES FLORES
5	Regidor	MARCO ANTONIO ESPINOZA HERRERA	ERIC SANTIAGO VILLAFÁÑE ZARAGOZA
6	Regidor	ELSA GUADALUPE MEDINA RECIO	EDITH NAVARRETE PEÑA
7	Regidor	GUSTAVO RUIZ DE CHAVEZ CASILLAS	GENNER DIAZ GUERRERO
8	Regidor	MARTHA LILIA FLORES FLORES	OFELIA ROJAS NUÑEZ
9	Regidor	RUBEN ESPINOSA CASTRO	FRANCO DAVID MARCHAN RODRIGUEZ
10	Regidor	SARA EDITH HERNANDEZ PADRON	CLAUDIA PATRICIA ALMANZA GONZALEZ
11	Regidor	RAUL VILLARREAL VERGARA	JUAN CARLOS HERNANDEZ OROZCO
12	Regidor	TERESA DE JESUS MARTINEZ FLORES	MARY CARMEN OSTO MARTINEZ
13	Regidor	CESAR ARTURO ORTIZ FRIAS	HECTOR IGNACIO AVALOS RUIZ
14	Regidor	ROSA ANGELICA FIERRO MARTINEZ	VERONICA CHAPA CAMPOS

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Presidente Municipal		ANGELICA LOPEZ QUIROZ	CLAUDIA LIZETH GUTIERREZ PROA
1	Síndico	JUAN LUNA MORIN	MARLENE TORRES RODRIGUEZ
2	Síndico	TOMAS SOLIS SILVA	LIDIANA MACHADO AMADOR
1	Regidor	MARTIN SANCHEZ MENDOZA	MARIO RANGEL ALANIS
2	Regidor	ABIGAIL PRISCILA MUÑOZ CARDENAS	SANTA COSS SALAZAR

3	Regidor	HUMBERTO FELICIANO DOMINGUEZ	ESMERALDA MARTELL MARTINEZ
4	Regidor	YESENIA ATRIAN CARBAJAL	MAURILIO ELIAS ANTONIO
5	Regidor	ALMA VERONICA GUTIERREZ PROA	LAZARO GONZALEZ CASTRO
6	Regidor	OLGA ELIAS HERNANDEZ	MARIA DE LOURDES HERNANDEZ LLORENTE
7	Regidor	IGNACIO JAVIER ESTRADA HERNANDEZ	LILIANA GUADALUPE ELIAS HERNANDEZ
8	Regidor	ESTHELA GUADALUPE PUENTE CRUZ	BEATRIZ LUCAS DEL ANGEL
9	Regidor	MA. DE JESUS JIMENEZ ACOSTA	GLORIA RANGEL RENTERIA
10	Regidor	RUBEN CRUZ MENDEZ	MARIA GUADALUPE GARAY TREJO
11	Regidor	MARIA SOCORRO ARMENDARIZ BALDERAS	MARIANA SOSA BALDERAS
12	Regidor	ROBERTO HERNANDEZ SANTOS	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ
13	Regidor	RIGOBERTO GABINO TREJO	NANCY ELIZABETH RODRIGUEZ VILLA
14	Regidor	VIOLETA AZUCENA LARA MARTINEZ	MA. DOLORES CASTILLO AVILES

**PARTIDO CONVERGENCIA**

Presidente Municipal	JORGE ALEJANDRO GARCIA AMADOR	JOSE EVARISTO GARCIA ALVAREZ
1 Síndico	GUADALUPE IBARRA HERRERA	ERIKA ALICIA BALDENEGRO BARRERA
2 Síndico	SOTERO RAYMUNDO PEÑA MELENDEZ	PATRICIA VELAZQUEZ FLORES
1 Regidor	CLAUDIA DEL CARMEN GARCIA AMADOR	JOSE LUIS SANCHEZ CANALES
2 Regidor	DANIEL SANDOVAL ROJAS	NORMA LETICIA NAVARRETE ULLOA
3 Regidor	JUANA ELSA CAMACHO FILETO	DEYANIRA RUIZ ESPARZA
4 Regidor	VICTOR SAUL BELTRAN PAEZ	GENARO CRUZ MORALES
5 Regidor	JORGE SILVESTRE BALDENEGRO BARRERA	BRENDA ISELA PEREZ SALAZAR
6 Regidor	SANDRA VERONICA VAZQUEZ JUAREZ	ALEJANDRA VAZQUEZ JUAREZ
7 Regidor	VICTOR LEDEZMA GONZALEZ	DIANA ELIZABETH TORRES TOBAR
8 Regidor	MIGUEL ERNESTO SANCHEZ RICO	LEANDRA LIDIA MARTINEZ DE LA ROSA
9 Regidor	BIBIANA CONCEPCION CAMACHO FILETO	BERTHA ALICIA LIRA MORENO
10 Regidor	IRIS REYNA PEÑA	MONICA HERNANDEZ PEÑA
11 Regidor	SANDRA ELIZABETH ARENAS VANEGAS	AGAPITO ARREDONDO CISNEROS
12 Regidor	JUAN JOSE PEÑA LOZANO	BIANCA RIVERA CAMACHO
13 Regidor	MARIA GUADALUPE NEGRETE MONTEMAYOR	HECTOR ALEJANDRO NAVARRO ALVARADO
14 Regidor	ROSA MARIA MONTES RODRIGUEZ	J. SANTOS MENDOZA FACUNDO

**Reynosa****PARTIDO ACCION NACIONAL**

Presidente Municipal	JESUS MA. MORENO IBARRA	JOSE LUIS MARTINEZ PORTILLA
1 Síndico	JORGE ALBERTO CHAPA LEAL	RAMIRO CANTU CANTU
2 Síndico	REYMUNDO ZEPEDA GAONA	JORGE SANCHEZ LELO DE LARREA
1 Regidor	RAUL TRAD GONZALEZ	SANDRA DIAMANTINA ZUÑIGA TIJERINA
2 Regidor	JUAN JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ	DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO
3 Regidor	RAUL LOPEZ LOPEZ	VICENTE SALINAS DAVILA
4 Regidor	SOCORRO EUGENIA VIGIL ROMAN	FRANCISCO JAVIER PALACIOS GONZALEZ
5 Regidor	ANA MARIA ZAMARRIPA MONDRAGON	OMAR NELSON GONZALEZ CEPEDA
6 Regidor	EDMUNDO FRAIRE GARCIA	MA. ELENA COLORADO LOPEZ
7 Regidor	JOSE HUGO CHAVEZ ESTRADA	JAIME MIRELES CAZARES
8 Regidor	MARTHA IDALIA GARZA GARZA	JUANA ELIZABETH RAMIREZ OLVERA
9 Regidor	SERGIO WSBALDO MONTANTES LOPEZ	RAUL RENE CIENFUEGOS GONZALEZ

10	Regidor	SARA MUÑOZ MARTINEZ	MARIA ROSENDA DIAZ TOVAR
11	Regidor	SANJUANITA URESTI MARIN	PEDRO ANTONIO CARRILLO GALVAN
12	Regidor	JESUS RAMIRO ONGAY CANTU	XOCHIL WALDESTRAND DEL ROSARIO
13	Regidor	DENISSE VANESSA GUERRA GARCIA	JOSE JORGE GUERRA TREVIÑO
14	Regidor	BLANCA IDALIA GOMEZ GARCIA	ALEJANDRO CRUZ MARTINEZ

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

Presidente Municipal		JOSE FELIX CATORCE ZACATE	FRANCISCO JAVIER PEÑA GARZA
1	Síndico	ERNESTO VAZQUEZ QUINTANA	RENAN SOTO MIRANDA
2	Síndico	IVAN VLADIMIR ROMUALDO RESENDEZ	LUIS FELIPE OROZCO BELTRAN
1	Regidor	ALEJANDRO HERNANDEZ HERNANDEZ	ISRAEL GONZALEZ HERNANDEZ
2	Regidor	JULIA RODRIGUEZ SEGURA	FRANCISCO JAVIER BARRIENTOS TOVAR
3	Regidor	GABRIEL PALOMO	SIXTO RUIZ TORRES
4	Regidor	CATARINO OLIVA BLASCO	LIZA DORETH REYNA GUERRA
5	Regidor	DENYA VERENICE MURILLO DOMINGUEZ	ROSA RAMIREZ GARCIA
6	Regidor	CARINA SANCHEZ RODRIGUEZ	MARIA EUGENIA BARRIENTOS TOVAR
7	Regidor	ALEJANDRO GONZALEZ ORTEGA ACOSTA	LUIS ADRIAN CONTRERAS VARGAS
8	Regidor	CARMELA CALZADA MALDONADO	MARIA LUISA BANDA LOPEZ
9	Regidor	JOVITA MENDO VELAZQUEZ	JUANA IDALIA GARCIA RAMIREZ
10	Regidor	ALBERTO RODRIGUEZ VALDEZ	CARLOS ENRIQUE ALVITE CRUZ
11	Regidor	BERTHA ALICIA GUARDIOLA GARCIA	MARIA ARACELY REYES LOPEZ
12	Regidor	RAMIRO RODRIGUEZ BERLANGA	FRANCISCO JAVIER CORTEZ LARA
13	Regidor	MA. DEL ROCIO TREVIÑO VALENZUELA	MARIA ORALIA ZAMORA BAZALDUA
14	Regidor	MARCELO ALDAPE VAZQUEZ	TOMAS MAYORGA RODRIGUEZ

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Presidente Municipal		JOSE LUIS CASTILLA ARCOS	MARTHA MAGALI CEPEDA GARCIA
1	Síndico	BERTHA ALICIA FLORES CEPEDA	MARLA IRINA HERRERA FLORES
2	Síndico	JAIME PEREZ MONTELONGO	BLANCA ESTHELA CASTILLA ARCOS
1	Regidor	JUAN GONZALEZ LOZANO	CYNTHIA NATHALIE GONZALEZ RAMIREZ
2	Regidor	JAVIER FRANCISCO CORPUS VALDEZ	OLALLA YADIRA DELGADILLO CHAPA
3	Regidor	RAFAEL ALDAPE GARCIA	ELIZABETH GONZALEZ LOZANO
4	Regidor	AMALIA RODRIGUEZ PLATA	MARIA ALIBERTA SANTIAGO PEREZ
5	Regidor	MARIA DEL CARMEN NEVARES GOMEZ	GREGORIO CARRIZALES ROBLEDO
6	Regidor	JOSE GUADALUPE ESPINOZA BAUTISTA	GUADALUPE QUIROZ GONZALEZ
7	Regidor	HUGO EDUARDO FALCON LIRA	LUIS ANGEL CEBALLOS MORALES
8	Regidor	ELIZABETH TREVIÑO RENDON	CESAR EZEQUIEL VILLANUEVA CARRION
9	Regidor	MARTHA ELVA RAMOS SILVA	SERGIO BAUTISTA FLORES
10	Regidor	JOSUE LEYVA RAMIREZ	RUBEN HERNANDEZ PEREZ
11	Regidor	AIDE CASTRO RUBIO	MARIA ESTHER PEREZ GARBALENA
12	Regidor	CYNTHIA GONZALEZ MENDEZ	CLAUDIA SALAZAR VAZQUEZ
13	Regidor	JOANNA ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ	JULIO CESAR SANCHEZ DEL ANGEL
14	Regidor	ILEANA BERNABE JUAREZ	LUZ MARIANA ALANIS NEVARES

**PARTIDO CONVERGENCIA**

Presidente Municipal		RAUL GARCIA VIVIAN	JOSE ALVARO GARZA SALINAS
1	Síndico	JORGE FRANCISCO ROMAN RUELAS	JORGE RUBALCAVA CASTELAN
2	Síndico	JAVIER ZAVALA GARCIA	OSCAR GARCIA AGUIRRE
1	Regidor	ALFREDO JUAREZ MALDONADO	ALFA NURIA RODRIGUEZ SALINAS
2	Regidor	VIRGINIA LAMAS GARCIA	GERARDO DAVILA GONZALEZ
3	Regidor	JOSE FEDERICO PEREZ LOZANO	GUADALUPE MORENO SANCHEZ
4	Regidor	MONICA MARTINEZ SOTO	AVIGAIL SANCHEZ SALAZAR
5	Regidor	MARIA DE LOS ANGELES ARRATIA REYES	ALMA DELIA SADA RODRIGUEZ
6	Regidor	IVAN BOTELLO DOMINGUEZ	HUGO AVILA HERNANDEZ
7	Regidor	MAXIMINO AGUIRRE CARDENAS	FRANCISCO HERNANDEZ MARQUEZ
8	Regidor	ANA LUISA TORRES SORIA	ORLANDO ANTONIO CRUZ KORZI
9	Regidor	IRIS ADELAIDA SERNA GARZA	GUADALUPE SEVILLA SALAZAR
10	Regidor	REYES MONTALVO HERNANDEZ	ROSA MARIA ALVAREZ SARMIENTOS
11	Regidor	ROCIO GUERRERO MAR	JIMMY DANIEL GUZMAN PEREZ
12	Regidor	ARCADIA MONTOYA MENDOZA	JOSE ANTONIO CERVANTES MONTOYA
13	Regidor	ARCADIA CERVANTES MONTOYA	CESAR ANDRES BERNAL PEREZ
14	Regidor	MARIA ISABEL PARRA PEREZ	ISRAEL CERVANTES MONTOYA

**Río Bravo****PARTIDO ACCION NACIONAL**

Presidente Municipal		JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDUA	JOSE DOLORES RODRIGUEZ VILLARREAL
1	Síndico	MARIA ANGELINA GARCIA MONTOYA	BENITO LOZANO VARGAS
2	Síndico	ROGER QUIROGA CAVAZOS	JOSE MARIA GARCIA BAEZ
1	Regidor	LUIS FERNANDO CASTORENA QUIROGA	MA. TERESA BECERRA RODRIGUEZ
2	Regidor	JOSE ALEJANDRO LLANAS ALBA	LETICIA MONCADA DE LA CRUZ
3	Regidor	OSCAR CASTILLO ZARAZUA	MARIA ESMERALDA MATA VELAZQUEZ
4	Regidor	LUISANA COW FLORES MARTINEZ	RAMIRO GERARDO GARZA GARZA
5	Regidor	HILARIO VALDEZ ROCHA	ROBERTO VERA BILLELA
6	Regidor	ESMERALDA CAVAZOS OLIVARES	RAFAEL CANCHOLA MUÑOZ
7	Regidor	EDGARDO GONZALEZ ELIGIO	JULIO PEÑAZOLA IBAÑEZ
8	Regidor	JOSE ARNOLDO NACIANCENO ORTIZ	JAIME ARIEL VALADEZ HERNANDEZ
9	Regidor	J. ROGELIO ZAPATA TORRES	MAGDALENA MONCERRATO REYNA RUEDA
10	Regidor	ANA ISABEL VAZQUEZ HERNANDEZ	FAUSTO PECINA CARRIZALES
11	Regidor	MARGARITA VAZQUEZ TAVARES	ARTURO MEZA ESPINOZA
12	Regidor	CLAUDIA GRACIELA GARCIA MARTINEZ	EDGAR OMAR BARRERA PECINA

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

Presidente Municipal		DEMETRIO CRUZ HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER CERVANTES PEDROZA
1	Síndico	JULIO CESAR GARCIA MARTINEZ	OSCAR EDUARDO SAENZ SALINAS
2	Síndico	ALMA LILIA CANO FERNANDEZ	SANDRA CECILIA CAMPOS CARRILLO
1	Regidor	ALFREDO RUAN PADILLA	JUAN IBARRA RAMIREZ
2	Regidor	MORAIMA CASTELLO GUERRERO	MONICA MARTINEZ GONZALEZ
3	Regidor	YAMELI SARAHÍ OLIVO SAUCEDA	BRENDA LIZETH ROMERO PEÑA
4	Regidor	EGLA DEL Y GARZA GONZALEZ	DORA MARIA MARTINEZ HERNANDEZ

5	Regidor	ENRIQUE NEFTALI RODRIGUEZ ESTRADA	JUAN LUIS GUERRERO ESPINOZA
6	Regidor	ROSA IMELDA HERNANDEZ ALVAREZ	LETICIA BARRERA HINOJOSA
7	Regidor	MA. GUADALUPE BARRERA HINOJOSA	MARTHA ISABEL AZA SANCHEZ
8	Regidor	GUSTAVO OLVERA HERNANDEZ	ADOLFO GARZA SALINAS
9	Regidor	OLGA ALICIA BELMAREZ LEDEZMA	HORTENCIA ZAMORA TREVIÑO
10	Regidor	BERENICE REYNA IBARRA	SHIRLEY VIANEY CHAVEZ ESCOBAR
11	Regidor	VIRGILIO QUIROZ GARCIA	LUIS GILBERTO RIVAS MANCILLA
12	Regidor	MARIBEL RIVERA HERRERA	GUADALUPE AYALA LUCIANA

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Presidente Municipal		TEODORO ESCALON MARTINEZ	JUAN RICARDO BOTELLO CISNEROS
1	Síndico	ARNULFO GONZALEZ MARTINEZ	LEOBARDO CARMONA HERNANDEZ
2	Síndico	LUIS MARCOS LEIJA ALVAREZ	ASIRIA ISABEL DE LA CERDA GUILLEN
1	Regidor	TORIBIO ACOSTA RAMOS	SONIA LARA PEÑA
2	Regidor	JOSE MARIA RODRIGUEZ ORTIZ	SANJUANITA JEZABEL GARZA TORRES
3	Regidor	JOAQUIN ASUNCION SANCHEZ	JESUS VALENTIN LOPEZ MORALES
4	Regidor	ARACELY BELEM GARATE RODRIGUEZ	ELSA RUTH CRUZ MALDONADO
5	Regidor	LAURA ADRIANA LEYVA CAZARES	MARIA LUCILA BECERRA LEYVA
6	Regidor	MA. MARICELA SALCIDO HERNANDEZ	MARIA LETICIA GONZALEZ ALEMAN
7	Regidor	LUIS LAURO GARCIA AGUILAR	ESTEBAN LEAL SUAREZ
8	Regidor	MARTHA HORTENCIA PUENTE CARRILLO	OLGA LIDIA GARCIA CORTEZ
9	Regidor	DULCE MARIA GONZALEZ JAIME	JULIA NAVA TORRES
10	Regidor	JANNIRA LEE ESPINO VAZQUEZ	MIGUEL ANGEL PERDOMO RAMOS
11	Regidor	ERIK ABIEL BAEZ GARCIA	MA. GLORIA MORENO RIOS
12	Regidor	GUADALUPE ZUÑIGA CORONADO	MANUEL HERRERA SANCHEZ

**PARTIDO CONVERGENCIA**

Presidente Municipal		LUIS GABRIEL GUERRERO HERNANDEZ	SONIA CRISTINA CORTINA LOPEZ
1	Síndico	CARLOS IBARRA JURADO	ETHEL GRACIELA PEREZ GARCIA
2	Síndico	CARLOS GONZALEZ SALAZAR	GUILIANNA HERNANDEZ PIÑA
1	Regidor	GREGORIO GARCIA PEREZ	JOSE CRUZ RANGEL CASTILLO
2	Regidor	ELIUD OZIEL ALMAGUER GONZALEZ	JOSE FISCAL ANGULO
3	Regidor	VERONICA MACIAS MEJIA	JOSE CRUZ RANGEL MARTINEZ
4	Regidor	MA. DEL CARMEN TREVIÑO PEREZ	LIBRADO LEAL PEÑA
5	Regidor	AGUSTINA CORONA HERRERA	BERNARDO MACIAS FLORES
6	Regidor	SUGAHIN LOPEZ PEREZ	HUGO ELPIDIO RODRIGUEZ SANCHEZ
7	Regidor	RAMIRO ALMARAZ GARCIA	TIMOTEO CRUZ HERNANDEZ
8	Regidor	ALBERTO MARTINEZ SILGUERO	LILIAN MARLENE GARCIA MENDOZA
9	Regidor	VALERIA MARTINEZ ARAGUZ	EBERTO ANTONIO MORALES
10	Regidor	OSCAR AGUILAR ARGÜELLO	GERARDO GONZALEZ ESPARZA
11	Regidor	JUAN ANDRES SANCHEZ PESQUEDA	HILARIO CRUZ CRUZ
12	Regidor	PERLA BERENICE AGUIRRE SARMIENTO	ROCIO ELIZABETH DIAZ ALVAREZ

Tampico**PARTIDO ACCION NACIONAL**

Presidente Municipal		MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA	JOSE LUIS SANCHEZ GARZA
1	Síndico	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ GARCIA	JUAN CARLOS SANCHEZ GARZA
2	Síndico	MIGUEL ANGEL MOSES GUZMAN	HECTOR ARMANDO ELIZONDO PIER
1	Regidor	EDUARDO EICHELMANN ALEXANDRE	JOSE MANUEL GABER ESPADAS
2	Regidor	MA. DEL ROSARIO GONZALEZ FLORES	PEDRO LUIS MORENO GONZALEZ
3	Regidor	EMMA DESILOS SEGURA	ANA LAURA FERNANDEZ GARCIA
4	Regidor	RICARDO RAMIREZ PEREZ	ARACELY SOLIS GUZMAN
5	Regidor	ZAMANDA TORRIJOS RODRIGUEZ	JAVIER FLORES GUERRERO
6	Regidor	MINERVA ALARCON MARTINEZ	MARGARITA ROSA SOLBES MARIN
7	Regidor	ONESIMO ANTONIO MOLINA MEZA	CARLOS ARTURO TAPIA VAZQUEZ
8	Regidor	MIREYA GRACIELA CARDENAS JUNCO	ARTURO VEGA GOMEZ
9	Regidor	ARTURO NARRO VILLASEÑOR	HUGO CRUZ HERNANDEZ
10	Regidor	ANTONIO ORTIZ OROZCO	LETICIA MAYA CORDOBA
11	Regidor	ANTONIA PEREZ HERNANDEZ	JOSE ALFREDO JEREZ GOMEZ
12	Regidor	FERNANDO GUTIERREZ GARCIA	JESUS TORRES HERRERA
13	Regidor	MARIO CESAR ELIZONDO OCAMPO	BONIFACIO HERNANDEZ RAMIREZ
14	Regidor	GRACIELA GUADALUPE TOVAR TREJO	MARGARITA CHAVEZ GARCIA

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

Presidente Municipal		ALFONSO TREJO CAMPOS	SALVADOR GONZALEZ MARTINEZ
1	Síndico	ROSA ELENA SALAS OLIVARES	BERTHA ALICIA CUEVAS CERVANTES
2	Síndico	GUILLERMO GALAVIZ GARCIA	ALBERTO RODRIGUEZ SEGURA
1	Regidor	ALBERTO SANCHEZ NERI	CUAUHTEMOC ORTEGA MALDONADO
2	Regidor	MARIA DEL REFUGIO MUÑOZ RODRIGUEZ	ROSA ALEJANDRA RUIZ TREJO
3	Regidor	CARLOS JOAN CASTILLO SANCHEZ	BENITO SALAS GALVAN
4	Regidor	JUANA MARTINEZ SAN MARTIN	LUZ ELOISA MARTINEZ SALAZAR
5	Regidor	FELIPE ORTEGA MALDONADO	JOSE LUIS ROBLES PEREZ
6	Regidor	IMELDA RODRIGUEZ MEDINA	ISABEL MENDOZA CASANOVA
7	Regidor	JUAN GUERRERO ROMERO	JOSE LUIS ROBLES CANO
8	Regidor	ROSA ISELA MEJIA RAMOS	FRANCISCA PEREZ RANGEL
9	Regidor	FRANCISCO GALAVIZ GARCIA	EULALIO CRUZ MARTINEZ
10	Regidor	MAYRA ALEJANDRA MANRIQUEZ VAZQUEZ	ELIZABETH MANRIQUEZ VAZQUEZ
11	Regidor	EFREN TAPIA RAMIREZ	OTHONIEL RUIZ ORTEGA
12	Regidor	ROCIO VAZQUEZ NETRO	WENDOLYNE REYES VAZQUEZ
13	Regidor	ROBERTO MANRIQUEZ AGUILAR	LEONEL GARCIA MORALES
14	Regidor	MIRIAM RUIZ GONZALEZ	ISABEL RAMIREZ MENDOZA

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Presidente Municipal		JOSE DE JESUS SANDOVAL ACUÑA	JOSE DE JESUS LLOVERA HERNANDEZ
1	Síndico	ELIZANDRO SANDOVAL FLORES	SANDRA ENRIQUETA CHAVEZ MONTES
2	Síndico	ERASMO OLVERA RODRIGUEZ	CELIA VANESSA BENITEZ MOLAR
1	Regidor	JUAN ANGEL RIVERA ECHAZARRETA	JUANA SANCHEZ GONZALEZ
2	Regidor	RAUL JOAQUIN SANDOVAL HUERTA	OLGA CRISTINA JIMENEZ RODRIGUEZ

3	Regidor	EMMANUEL SANDOVAL HUERTA	JUANITA LIZBETH ECHAZARRETA BELTRI
4	Regidor	ARIANNA LILIANA MEZA DEL ANGEL	JOSE LUIS SOSA GONZALEZ
5	Regidor	YESSICA MARLEN BARRIENTOS BAEZ	ERNESTINA PEGO HERNANDEZ
6	Regidor	CLAUDIA ISABEL SOSA GONZALEZ	VICTOR HUGO RUIZ GARCIA
7	Regidor	MYRNA BAEZ ENRIQUEZ	CARLOS RIGOBERTO CHIA AGUILAR
8	Regidor	DAVID DE JESUS ANGULO FERNANDEZ	MAHELET BORREGO RODRIGUEZ
9	Regidor	HECTOR RAFAEL PEGO HERNANDEZ	ESLI VARGAS ESPINOSA
10	Regidor	ALEJANDRA MARYBEL ARZOLA VELASCO	GENARO HERNANDEZ PEREZ
11	Regidor	EDUARDO ARZOLA MORATO	ODETTE PAULINA LOPEZ GONZALEZ
12	Regidor	ARELY BAÑUELOS SOLANO	JOSEFINA FERNANDEZ MENDEZ
13	Regidor	CARLOS IVAN RUIZ NAVARRETE	VERONICA MARTINEZ NARVAEZ
14	Regidor	LETICIA JIMENEZ CORONA	SAMANTHA FUENTECILLA CAMACHO

**PARTIDO CONVERGENCIA**

Presidente Municipal		LUIS PEDRO RUIZ CORTINAS	MARCOS VERDIN RICO
1	Síndico	EDGAR VAZQUEZ VAZQUEZ	GREGORIO ZAVALA GAMBOA
2	Síndico	BLANCA ESTELA PEREZ ALMAZAN	MELINA HERNANDEZ SALDIVAR
1	Regidor	MIGUEL ANGEL SOTELO GONZALEZ	JUAN DELGADO MENDEZ
2	Regidor	ENRIQUE ALEJANDRO LUNA PEREZ	ROSA ORTIZ HERNANDEZ
3	Regidor	JOSE FERNANDO AMOR GALARZA	MIRIAM MUÑOZ VARGAS
4	Regidor	GABRIEL GARCIA NORIEGA	TANIA YANET MIRANDA NORIEGA
5	Regidor	SABINO GARCIA FLORES	ERIKA SENOBIA HERNANDEZ WONG
6	Regidor	ALEJANDRA LINARES ONOFRE	ROSALIA GONZALEZ DEL ANGEL
7	Regidor	SALVADOR PEREZ GALVAN	ROSA DEL CARMEN PEREZ GALVAN
8	Regidor	ANDRES DE JESUS MEDINA ALVAREZ	ALMA ESTELA MORENO MARTINEZ
9	Regidor	JUAN HERRERA VEGA	MA. GUADALUPE RIVERA CASTILLO
10	Regidor	MARIA ELENA MUÑOZ VARGAS	FELIPE MUÑOZ VARGAS
11	Regidor	MARIA LUCIA LINARES ONOFRE	JORGE VALENTE HERNANDEZ ORTIZ
12	Regidor	LAURA PATRICIA DOMINGUEZ RUIZ	JUAN MIGUEL HERRERA CORONADO
13	Regidor	JULIA QUIRINO DOMINGUEZ	RAMON MARTINEZ SILVA
14	Regidor	CINTHIA LIZETH FLORES PEREZ	MARIO ALBERTO SEGURA HERNANDEZ

**Victoria**

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

Presidente Municipal		VICTOR VILLANUEVA SALAZAR	ANTONIO RODRIGUEZ AVALOS
1	Síndico	MA. MONCERRAT CHARLES CRUZ	PORFIRIA CALIXTO JUAREZ
2	Síndico	HECTOR ALEJANDRO RAMIREZ VILLALOBOS	JUAN MANUEL RUIZ MORENO
1	Regidor	JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE	HORACIO GARCIA MORALES
2	Regidor	MARIBEL BERNAL SANCHEZ	LIZETH ADRIANA VILLANUEVA REYES
3	Regidor	NORMA ALICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	BEATRIZ ADRIANA CHAVIRA RUIZ
4	Regidor	JOSE LUIS REYES DE LA CRUZ	ANTONIO DE JESUS MUÑOZ CHARLES
5	Regidor	FIDEL DE LA FUENTE REYES	ROBERTO CHAPA IBARRA
6	Regidor	LAURA AMELIA LOPEZ ALVAREZ	DIANA IRENE SANCHEZ MARTINEZ
7	Regidor	FRANCISCO SERNA JUAREZ	ROSALIO HERNANDEZ PUGA
8	Regidor	ROBERTA MIROSLABA MENDOZA BARRON	ANA ROSA MIRANDA HERNANDEZ
9	Regidor	VIANEY GARCIA VILLARREAL	CLAUDIA SELENE GARCIA VILLARREAL

10	Regidor	JULIO CESAR MARTINEZ MEDELLIN	JESUS ARMANDO MARTINEZ MORAN
11	Regidor	MA. EUGENIA OVALLE CASTILLO	ANGELICA BECERRA CASTRO
12	Regidor	JESUS MELITON ZURITA MATA	GILBERTO MARTINEZ CAMACHO
13	Regidor	ZOILA YESENIA GARCIA VILLARREAL	MA. ESTHER ZUÑIGA RAMIREZ
14	Regidor	EDSON VILLASANA PUENTE	JOSE MIGUEL PERALES CASTRO

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Presidente Municipal		GABRIEL CASTILLO RIVERA	DORA DEL ANGEL RINCON HERNANDEZ
1	Síndico	MARTIN CARVAJAL MARTINEZ	ROSA ELIZABETH ROBLEDO CONTRERAS
2	Síndico	JOSE LUIS GRACIA GUTIERREZ	VALENTIN MENDOZA QUIÑONES
1	Regidor	RAUL YEPEZ LOPEZ	VICTORIA MARTINEZ COVARRUBIAS
2	Regidor	MARTHA ELOISA MELENDEZ DE LA FUENTE	JUAN RAMIREZ ZUÑIGA
3	Regidor	MICAELA MARTINEZ COVARRUBIAS	JUAN TRINIDAD LEDESMA SOTO
4	Regidor	MA. DE LOS ANGELES MARTINEZ HERNANDEZ	PETRONILO INFANTE GALLARDO
5	Regidor	CESAR ARMANDO URESTI PEREZ	MA. DOLORES ZUÑIGA VAZQUEZ
6	Regidor	MA. AMPARO GARCIA CERVANTES	ROSENDO PADRON PORTILLO
7	Regidor	FARRAH ZAIDALY CASTILLO BAUTISTA	NOE LERMA LERMA
8	Regidor	OSCAR AVILA ANGELES	MARIA TERESA VARGAS BARRON
9	Regidor	MILAGROS GUADALUPE CHARLES BERRONES	HORACIO BANDA GUTIERREZ
10	Regidor	MARTIN PEREZ ROCHA	ADRIANA ELIZABETH BANDA MONTOYA
11	Regidor	JIOVANY FRANCISCO ZARATE MEDINA	ELODIA SIFUENTES ESCOBAR
12	Regidor	MARIO ALBERTO SALAS MEDRANO	JOSE LUIS CASTAÑON TREJO
13	Regidor	JAVIER PEÑA BRISEÑO	NORMA ALICIA VAZQUEZ ZUÑIGA
14	Regidor	JUAN MARTINEZ HERNANDEZ	VALENTIN CONTRERAS TREJO

**SEGUNDO.-** Expídase las constancias de registro supletorio de las candidaturas que resultaron procedentes, autorizando para que los partidos políticos acreditados y sus candidatos inicien las campañas electorales en la elección de integrantes de los Ayuntamientos a partir del día 18 de mayo del 2010.

**TERCERO.-** Infórmese a los Consejos Municipales Electorales correspondientes el presente Acuerdo para los efectos conducentes.

**CUARTO.-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto para conocimiento público.

ASI LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 10 EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2010, CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, MTRO. LUIS ALONSO SANCHEZ FERNANDEZ, C. MA. BERTHA ZUÑIGA MEDINA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. RENE OSIRIS SANCHEZ RIVAS Y C.P. NELIDA CONCEPCION ELIZONDO ALMAGUER, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 133, FRACCION VIII, DEL CODIGO ELECTORAL, EN FE DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE PROVEIDO EL CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.- C. P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU.-** Rúbrica.  
**SECRETARIO EJECUTIVO.- LIC. OSCAR BECERRA TREJO.-** Rúbrica.





# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., jueves 20 de mayo de 2010.

Número 60

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1888.-</b> Expediente Número 00572/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 1919.-</b> Expediente Número 00871/2010, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8
<b>EDICTO 1889.-</b> Expediente 00635/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 1920.-</b> Expediente Número 476/2010, relativo a las Diligencias de Información Ad Perpetuam para Acreditar Posesión de Inmueble.	8
<b>EDICTO 1890.-</b> Expediente Número 707/08, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 1993.-</b> Expediente Número 369/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
<b>EDICTO 1891.-</b> Número de Expediente 00839/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 1994.-</b> Expediente Número 290/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre divorcio Necesario.	8
<b>EDICTO 1892.-</b> Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01199/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 1995.-</b> Expediente Número 00427/2009, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos.	9
<b>EDICTO 1893.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00174/2010.	5	<b>EDICTO 1996.-</b> Expediente Número 1550/2909 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9
<b>EDICTO 1894.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, se le asigna el Número 00365/2010.	5	<b>EDICTO 1997.-</b> Expediente Número 01509/2009, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	9
<b>EDICTO 1895.-</b> Expediente Número 336/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 1998.-</b> Expediente Número 989/2009; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	10
<b>EDICTO 1896.-</b> Expediente Número 318/2610, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 1999.-</b> Expediente Número 00852/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10
<b>EDICTO 1897.-</b> Expediente Número 566/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 1675.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 0322/2010.	10
<b>EDICTO 1898.-</b> Expediente Número 619/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 2035.-</b> Expediente Número 00278/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	10
<b>EDICTO 1899.-</b> Expediente Número 560/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 2036.-</b> Expediente Número 21/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	11
<b>EDICTO 1900.-</b> Expediente Número 00515/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 2037.-</b> Expediente Número 00074/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario	11
<b>EDICTO 1901.-</b> Expediente Número 106/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 2038.-</b> Expediente 00071/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	11
<b>EDICTO 1902.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 00265/2010.	7	<b>EDICTO 2039.-</b> Expediente Número 293/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario	11
<b>EDICTO 1903.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00390/2010.	7	<b>EDICTO 2040.-</b> Expediente Número 405/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	11
<b>EDICTO 1904.-</b> Doble Juicio Sucesorio Testamentario, dentro del Expediente Número 75/2010.	7		
<b>EDICTO 1918.-</b> Expediente Número 00822/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2042.-</b> Expediente Número 00289/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	12	<b>EDICTO 2070.-</b> Expediente Número 00190/2010, relativo al Sucesión Intestamentaria	18
<b>EDICTO 2043.-</b> Expediente Número 00292/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	12	<b>EDICTO 2071.-</b> Expediente Número 984/2009; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	18
<b>EDICTO 2044.-</b> Expediente Número 00305/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	12	<b>EDICTO 2072.-</b> Expediente Número 01419/2003 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19
<b>EDICTO 2045.-</b> Expediente Número 67/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	13	<b>EDICTO 2073.-</b> Expediente Número 00495/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	19
<b>EDICTO 2046.-</b> Expediente Número 00084/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	13	<b>EDICTO 2074.-</b> Expediente 00014/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	19
<b>EDICTO 2047.-</b> Expediente Número 00106/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	13	<b>EDICTO 2075.-</b> Expediente Numero 0410/2007, relativo a Juicio Ordinario Mercantil	20
<b>EDICTO 2048.-</b> Expediente Número 0104/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	13		
<b>EDICTO 2049.-</b> Expediente Número 00105/2010, relativo al Sucesión Intestamentaria	14		
<b>EDICTO 2050.-</b> Expediente Número 00110/2010, relativo al Sucesión Intestamentaria	14		
<b>EDICTO 2051.-</b> Expediente Número 0050/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14		
<b>EDICTO 2052.-</b> Expediente Número 508/2009; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14		
<b>EDICTO 2053.-</b> Expediente Número 00457/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria	15		
<b>EDICTO 2054.-</b> Expediente Número 00124/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15		
<b>EDICTO 2055.-</b> Expediente Número 00425/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15		
<b>EDICTO 2056.-</b> Expediente Número 412/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15		
<b>EDICTO 2057.-</b> Expediente Número 439/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	15		
<b>EDICTO 2058.-</b> Expediente Número 374/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	16		
<b>EDICTO 2059.-</b> Expediente Número 376/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	16		
<b>EDICTO 2060.-</b> Expediente Número 0055/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	16		
<b>EDICTO 2061.-</b> Expediente Número 00387/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	16		
<b>EDICTO 2062.-</b> Expediente Número 411/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	17		
<b>EDICTO 2063.-</b> Expediente Número 325/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	17		
<b>EDICTO 2064.-</b> Expediente Número 00531/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	17		
<b>EDICTO 2065.-</b> Expediente Número 00431/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	17		
<b>EDICTO 2068.-</b> Expediente Número 00049/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	17		
<b>EDICTO 2069.-</b> Expediente Número 00376/2009, relativo al Sucesión Intestamentaria	18		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 24 veinticuatro de marzo del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 00572/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra del C. REYES RIVERA ARTEAGA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno y construcción, ubicado en calle Ocotlán número 601, Ote. Col. hidalgo de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de Reyes Rivera Arteaga, clasificación de la zona habitacional del segundo orden, tipo de construcciones casa habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 95% población media, contaminación ambiental baja sin registros, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, posteria concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 50 metros, escuelas a 200 metros, hospitales o clínicas a 50 m., centros comerciales y financieros importantes a más de un kilometro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.32 m., con lote 5, AL SUR en 08.95 m., con calle Ocotlán, AL ESTE en 15.48 m., con lote 6-A, AL OESTE en 15.30 m., con lote 1, área total de 132.48 metros cuadrados, inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 2129, Legajo 6-043 de fecha 24 de marzo del 2006, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor comercial de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DÍA (17) DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 21 de abril del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1888.-Mayo 11 y 20.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno Secretaria de Acuerdos Interna, ordenó dentro del Expediente 00635/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MAURICIO ANTONIO SALAZAR ALVARADO Y ROCÍO ZÚÑIGA ESTRADA, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en la finca número 16240, ubicado en el municipio de Tampico, Tamaulipas, terreno urbano y construcción ubicado en avenida Juárez número 808 norte, fracción del lote colonia Guadalupe Victoria, derechos que ampara: 100.00 % de propiedad, con superficie: 199.98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.20 metros con propiedad de Manuel Ortega, AL SUR en dos medidas la primera de 13.50 trece metros con cincuenta centímetros y 6.50 seis metros con cincuenta centímetros con propiedad de la señora Minerva Saleta de Sosa, AL ORIENTE: 12.00 doce metros y 1.60 un metro con sesenta centímetros, con la avenida Juárez, AL PONIENTE en 9.65 nueve metros con sesenta y cinco centímetros con propiedad de Elodia Prieto.- Debiéndose para tal efecto citar postores mediante Edictos que deberán publicarse en forma legal por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficiales del Estado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.- Se precisa la postura base del remate en \$433,333.33 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES, MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) Que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirva su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

1889.-Mayo 11 y 20.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial

en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha nueve de abril del dos mil diez dictado dentro del Expediente Número 707/08, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de YOSELINNE OCTAVILA ELIZABETH GALDAMEZ ACEVEDO ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en calle Colima número 208, lote 33, manzana 10 int. del fraccionamiento Colima IV sector 60 duport del municipio de Altamira, Tamaulipas, que se edificó sobre una superficie aproximada de terreno de 114.52 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.03 mts., con calle colima.- AL SUR: en 7.777 mts., con propiedad privada.- AL ESTE: en 14.50 mts., con calle Veracruz; y AL OESTE, en 14.50 mts., con casa 32. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado bajo los siguientes datos Número 11022, Legajo 6-221, Sección Primera, de fecha 9 de octubre del 2007 del municipio de Ciudad Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial es de \$538,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, en el local de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, si cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días de abril del dos mil diez.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1890.-Mayo 11 y 20.-2v1.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00839/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. GENARO, RUIZ ROSAS Y CLAUDIA LOURDES PÉREZ PÉREZ, consistente en:

Predio urbano y construcción ubicado en calle río San Juan número 10, lote 10, manzana 14, del Fraccionamiento Santa Ana, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 75.64 M2, y con superficie de terreno de 120.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros, con límite del fraccionamiento; AL SUR, en 6.00 metros con calle río San Juan; AL ESTE, en 20.00 metros, con lote 11; y AL OESTE, en 20.00 metros, con lote 9.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del estado bajo la Sección I, Número 6490, Legajo 6130, de fecha 05 de junio de 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- En la inteligencia de que los Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia ésta que se aplica a todas las publicaciones.- Lo anterior es dado el presente a los 27 de abril de 2010.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1891.-Mayo 11 y 20.-2v1.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01199/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. ISIDRO COBOS HERNÁNDEZ Y CARMELA CRUZ PACHECO, consistente en:

Predio urbano y construcción ubicado en calle prolongación circuito Tamauilpeco número 846, manzana 1, condominio 1, vivienda 15, en el conjunto habitacional Bahía de Miramópolis, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Consta de un área total construida de 53.85 M2, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 M2 de superficie (conjunto que se considera área privativa). Medidas y colindancias: NORTE, 4.35 metros con propiedad privada; AL ESTE, en v 11.08 metros con vivienda número 14 del mismo condominio; AL SUR, en 4.35 metros con área común del mismo condominio, y AL OESTE, en 11.08 metros con vivienda número 16 del mismo condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 4.1667%.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el

Registro Público la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9821, Legajo 6197, de fecha 23 de diciembre de 2003, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- En la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia ésta que se aplica a todas las publicaciones.- Lo anterior es dado el presente a los 27 días del mes de abril del 2010.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1892.-Mayo 11 y 20.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintidós de febrero del dos mil diez, radicar Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de la C. ELISA LÓPEZ FLORES e Intestamentario a bienes de ANTONIO CRUZ HERNÁNDEZ, bajo el Número 00174/2010, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez en diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior expide la presente a los nueve días del mes de marzo del 2010.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1893.-Mayo 11 y 20.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELSA PAREDES CASTILLO, denunciado por el C. ALFREDO ARCADIO FIGUEROA

MENDOZA, se le asigna el Número 00365/2010, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veintidós días del mes de abril del año dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1894.-Mayo 11 y 20.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 05 cinco de abril del 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 336/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO JOSÉ NEVE GARCÍA, quien falleció el 26 veintiséis de febrero del 2010 dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. HILDA ÁNGELA GARCÍA Y GUAJARDO DE NEVE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 6 seis de abril del 2010.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1895.-Mayo 11 y 20.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 318/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMÓN RAMÍREZ ALCANTAR, denunciado por la C. NORMA ALICIA RAMÍREZ HINOJOSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación

ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los siete días del mes de abril de dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1896.-Mayo 11 y 20.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 566/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ BERNARDO o BERNARDO MONTOYA REYES, promovido por BALBINA RAMÍREZ TOVILLA VIUDA DE MONTOYA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de abril del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1897.-Mayo 11 y 20.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 619/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PEDRO CASTRO SALINAS, promovido por CONSUELO CABRERA PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de mayo del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1898.-Mayo 11 y 20.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 560/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ISABEL ARTEAGA SOSA, promovido por la C. MAGDALENA CABRERA ARTEAGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos, herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1899.-Mayo 11 y 20.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00515/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ARTURO CANTUALLA SOTO, denunciado por la C. BLANCA ALICIA SÁENZ BARRERA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo en junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1900.-Mayo 11 y 20.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 106/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA RESENDEZ RAMÍREZ, promovido por REYNALDO GARCÍA RODRÍGUEZ quien falleciera el día diez de marzo del dos mil diez, en la ciudad de Cerralvo, Nuevo León; habiendo tenido su último domicilio el ubicado en la calle José Ángel Guerra sin número, en el Poblado de los Guerra, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas; y es promovido por REYNALDO GARCÍA RODRÍGUEZ.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo, en la Junta de Herederos que se llevara a cabo en este Juzgado a las diez horas (10:00) del día siete (7) de mayo del dos mil diez (2010).

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 26 de abril del 2010.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1901.-Mayo 11 y 20.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA ZOILA VALDEZ CANO Y/O ZOILA VALDEZ VIUDA DE DE LA GARZA, quien falleció el día (17) diecisiete de noviembre del año (2009) dos mil nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00265/2010, denunciado por los CC. ZOILA DE LA GARZA VALDEZ Y GUADALUPE CLAUDIA DE LA GARZA VALDEZ, por su propio derecho, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (26) veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1902.-Mayo 11 y 20.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez del Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar Del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE HANNA MEKDESSI SALOMÓN, bajo el Número 00390/2010, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.-

Para lo anterior se expide la presente a los veintiocho días del mes de abril del 2010.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1903.-Mayo 11 y 20.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 13 de abril de 2010.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil diez, ordenó la apertura del Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRESENCIA MARTÍNEZ SAUCEDA Y PEDRO CHÁVEZ GAMBOA, dentro del Expediente Número 75/2010, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir del a fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas a los trece días mes de abril de dos mil diez.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1904.-Mayo 11 y 20.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoras, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00822/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por CONSUELO CHACÓN DE GUTIÉRREZ a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: callejón 12 número 64 de la colonia popular, del municipio de Matamoras, Tamaulipas, con superficie de 498.00 M2 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL SUR, en 17.10 (diecisiete metros diez centímetros), con Limite de la Colonia (actualmente propiedad de Antonio Gutiérrez Chacón); AL ESTE, en 56.60 (cincuenta y seis metros sesenta centímetros), con Limite de la Colonia (actualmente propiedad de Benilde Esmeralda Moreno Cerda); AL OESTE, en 56.60 (cincuenta y seis metros sesenta centímetros), con Callejón 12, respectivamente.

El inmueble antes identificado se encuentra registrado ante la Dirección de Catastro con la clave 22 01 15 026 001.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de abril del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1918.-Mayo 11, 20 y Junio 1.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00871/2010, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la C. BEATRIZ GARCÍA RICO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 27-91-86 hts., (veintisiete hectáreas noventa y un áreas, ochenta y seis centiáreas) que se encuentra ubicado al; AL NORTE:- en 300.00 metros lineales con propiedad de Tello González.- AL SUR:- en 285.50 metros lineales con propiedades del señor Gutiérrez y Héctor Sergio López, (de los cuales colinda en 216.00 metros lineales, con el señor Gutiérrez y en 69.50 metros lineales, con el señor Héctor Sergio López.- AL ESTE:- en 1,270.30 metros lineales, con propiedad actual de los señores Cruz Rodríguez y Santos Torres.- AL OESTE:- en dos (2) líneas rectas de 634.00 metros lineales cada una, con propiedad que fue de Lariza Rodríguez (actualmente Ezequiel García) y propiedad de Héctor Sergio López.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los estrados de este Juzgado, convocándose a personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

28 de abril del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1919.-Mayo 11, 20 y Junio 1.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil diez, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 476/2010, relativo a las Diligencias de Información Ad Perpetuam para Acreditar Posesión de inmueble promovido por LUCAS ARTURO SÁENZ GONZÁLEZ dicho inmueble consiste en la superficie de total 25-00-00 hectáreas y que forman el lote número 1381

ubicado en la Sección 36 de la segunda unidad del Distrito de Riego del bajo Rio San Juan municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE con lateral C.P.64.10 en 535.00 M.L.; AL SUR, con lote 1381-A en 535.00 M.L.; AL ESTE con carretera 70-E en 445.00 M.L.- OESTE, EN Con sub. Lat. 64.10-a en 445.00M.L.; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, así como también se fijarán en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1920.-Mayo 11, 20 y Junio 1.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. MARICELA VERA PIÑA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintidós de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 369/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por EUGENIO PEREZ ROJAS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- Como consecuencia del punto anterior, la disolución de la sociedad conyugal, que tiene celebrado por causa de su matrimonio. Y en Virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento, que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo del año 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1993.-Mayo 18, 19 y 20.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

C. DOMINGO CADENA REYES  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez Jueza de Primera Instancia Mixto, del Octavo Distrito



Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 290/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre divorcio Necesario, promovido por YOLANDA LÓPEZ INFANTE, en contra de usted, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tamaulipas, mayo 06 de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1994.-Mayo 18, 19 y 20.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. CLAUDIA MARIEL ROCHA RAMÍREZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00427/2009, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por MARIO PANTALEON ROCHA AGUILERA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A. La cancelación o suspensión de la obligación de dar Pensión Alimenticia del 30% del Sueldo y demás Prestaciones en que se me condenó y que se me ha venido descontando con motivo de la Sentencia dictada dentro del Juicio de Alimentos Definitivos que promovió la Señora Leonor Ramírez González por sí y en representación de su hija Claudia Mariel Rocha Ramírez.

B. El Pago de Gastos y Costas que se originen en el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio, se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 10 de mayo de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1995.-Mayo 18, 19 y 20.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

C. SERGIO ANTONIO GUAJARDO RAMOS.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1550/2909 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ORNELAS.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. SERGIO ANTONIO GUAJARDO RAMOS, haciéndole dé su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1996.-Mayo 18, 19 y 20.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. YINA PEREZ VIGA.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01509/2009, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la EDGARDO RODRIGUEZ MARTINEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A. La disolución del vínculo matrimonial.

B. El pago de gastos y costas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- RÚBRICA.

1997.-Mayo 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**A LA C. JULIA GUERRERO REYNA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia , Titular del Juzgado, por auto de fecha quince de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 989/2009; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de obtener la adopción de los menores JUAN ANTONIO CHAVEZ GUERRERO Y ROSA ELENA CHAVEZ GUERRERO, promovido por GUADALUPE ORTIZ LEAL, JUAN ANTONIO CHAVEZ PRADO Y MARIA ELENA CHAVEZ PRADO, en consecuencia se le hace saber a usted de la existencia del presente juicio, a fin de que manifieste si tiene inconveniente en la presente adopción que otorga el C. JUAN ANTONIO CHAVEZ PRADO, a los C.C. MARIA ELENA CHAVEZ PRADO Y GUADALUPE ORTIZ LEAL, respecto de los menores referidos. Y en virtud de que los promoventes manifestaron de desconocer su domicilio, se le notifica el presente juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación de esta ciudad por tres veces, así como en los estrados de éste Juzgado, para que comparezca en el termino de diez días a partir de la última publicación a producir lo que a sus derechos convenga, respecto a que manifieste si tiene inconveniente en la adopción que le otorga el C. JUAN ANTONIO CHAVEZ PRADO, a los C.C. MARIA ELENA CHAVEZ PRADO Y GUADALUPE ORTIZ LEAL, respecto de sus menores hijos JUAN ANTONIO Y ROSA ELENA de apellidos CHAVEZ GUERRERO.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de marzo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1998.-Mayo 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con Residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (29) veintinueve de abril del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 00852/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA DE LOURDES SALAZAR HERRERA, en contra del C. CARLOS ERNESTO VIOLANTE CASTILLO, se ordena emplazar por medio de edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del juzgado, al C. CARLOS ERNESTO VIOLANTE CASTILLO, haciéndole saber al demandado que se le concede el termino de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil diez- DOY FE.

La C Secretaria de Acuerdos, LIC MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1999.-Mayo 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de FLORENCIA REYES CISNEROS, quien falleció el día once (11) de abril del año dos mil nueve (2009) en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 0322/2010, denunciado por la C. MARÍA ELENA AGUILAR REYES, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto a los (20) veinte días del mes de abril del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1675.- Mayo 6 y 20.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00278/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DARIO MEDINA IBARRA denunciado por MARÍA DAMARIS MEDINA CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil diez.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2035.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de mayo del año dos mil diez, el ciudadano licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 21/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIO VELA YAÑEZ, quien falleció a los veintidós días del mes de marzo del año en curso en Ave. Abraham Lincoln y Jesús María Candia de Monterrey, Nuevo León, siendo el denunciante GENOVEVA CEPEDA RIVERA, en su carácter de esposa del autor de la sucesión; debiéndose publicar un edicto, por UNA SOLA VEZ, en los Periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.- Se expide el presente edicto en el Despacho de este Tribunal el trece de mayo del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Soto la Marina, Tam., a 13 de mayo de 2010.- La C. Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2036.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha diez de mayo del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00074/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN AGUILAR REYES Y ELOISA GARCÍA GARCÍA, quienes tuvieron su último domicilio en el Ejido San José de Santa Engracia, del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, promovido por LIDIA OLGA Y JESÚS ALBERTO de apellidos AGUILAR GARCÍA

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas., a 11 de mayo de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2037.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de ésta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00071/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL REQUENA HERNÁNDEZ, denunciado por SOFIA INFANTE MORALES, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de mayo de 2010.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2038.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 293/2010, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX ALVARADO FLORES Y DOLORES VÁZQUEZ RODRÍGUEZ denunciado por FRANCISCA, DOLORES, JULIA, MARÍA DE JESÚS Y ANTONIA de apellidos ALVARADO VAZAQUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de abril de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2039.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 405/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL GALVÁN RAMÍREZ denunciado por ANA KAREN GALVÁN GUEVARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo dentro de término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de abril de dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2040.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 26 de marzo de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 317/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVÁNGELINA MUÑOZ PURATA, quien falleció el 05 de noviembre de 2009 dos mil nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por SEVERO ESPARZA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 04 de mayo de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2041.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00289/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MINERVA MARTINEZ TORRES, denunciado por el C. CATARINO LOREDO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de mayo de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2042.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada ADRIANA PÉREZ PRADO, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00292/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA MARTINEZ ELIZALDE, denunciado por el C. JOSE LUIS FLORES MARTINEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de mayo de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2043.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez (10) de mayo del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00305/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA LUZ RAMÍREZ CASTAÑEDA, denunciado por la C. LUCIA ROMO RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de mayo de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2044.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso., Tam a 16 de marzo de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado SAMUEL HERNÁNDEZ SERNA, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, mediante el auto de fecha ocho de marzo de dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 67/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN BOCANEGRA GARCÍA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle dos de abril entre Madero y Zaragoza número 360, zona centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de Quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2045.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso., Tam a 06 de abril de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha treinta de marzo de dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 00084/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE QUEZADA GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en la calle Benito Juárez número 1414 de la Colonia del Valle de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2046.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso., Tam a 07 de mayo de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintiuno de abril de dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 00106/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de RAFAEL MARTINEZ ENRIQUEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Zapata número 171 entre 7 y 8 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2047.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso., Tam a 27 de abril de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiuno de abril de dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 0104/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARÍA GARCIOA GAMBOA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Zapata entre 1a y 2a. de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2048.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**  
**Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso., Tam a 13 de mayo de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiuno de abril del dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 00105/2010, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA ELENA DE LA GARZA ADAME quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Independencia entre primera y segunda de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.  
 "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2049.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**  
**Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso., Tam a 13 de mayo de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiocho de abril del dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 00110/2010, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL CORONA AGUILAR quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 119, esquina con zapata sin numero de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.  
 "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2050.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**  
**Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso., Tam a 27 de abril de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 0050/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MA. LUZ CASTILLO FUERTE, quien tuvo su último domicilio ubicado en Avenida Las Damas entre Primera y Segunda, Colonia Leonisita de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.  
 "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2051.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Mixto.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 508/2009; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS MORENO ANGIL, denunciado por ALICIA MORENO SÁNCHEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2052.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (20) veinte de abril del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00457/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RICARDO GUZMAN SÁNCHEZ, denunciado por ADELA SÁNCHEZ VEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 07 de mayo de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2053.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha seis de mayo del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00124/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MÉNDEZ GALLEGOS, promovido por EULOGIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los once días del mes de mayo del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2054.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha seis de mayo del año dos mil, diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00425/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDMUNDO MURILLO SÁNCHEZ MACARIA PEREYRA ZUÑIGA denunciado por JOSE LUIS MURILLO PEREYRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a diez de mayo de dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BAÉZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2055.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 412/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ ZUÑIGA GONZÁLEZ denunciado por HERNAN ZUÑIGA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de mayo de dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. MARTHA ALICIA ESPINOSA DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

2056.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 28 veintiocho de abril de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 439/2010, relativo

al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA NATIVIDAD CASTILLO VIUDA DE GARCÍA, quien falleció el 20 veinte de marzo de 1979 mil novecientos setenta y nueve en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por RAUL GARCÍA CASTILLO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira Tamaulipas a 07 de mayo de 2010 dos mil diez.

El C. Juez, LIC. RUBEN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2057.-Mayo 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 13 trece de abril del 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 374/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO SALDAÑA SÁNCHEZ, quien falleció el 16 dieciséis de febrero del 2009 dos mil nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. GUADALUPE SALDAÑA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira Tamaulipas a 19 diecinueve de abril del 2010 dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBEN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2058.-Mayo 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA JULIA GONZÁLEZ MENDEZ, denunciado por los CC. JULIA ISABEL Y EMILIO de apellidos CRUZ GONZÁLEZ, asignándosele el Numero 376/2010, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días

contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 28 días del mes de abril de (2010) dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2059.-Mayo 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA MARTINEZ MENDOZA, quien falleciera en fecha: (29) veintinueve de junio del año (2000) dos mil, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. JUAN ANTONIO CEBALLOS MARTINEZ.

Expediente registrado bajo el Numero 0055/2010, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (08) ocho días del mes de febrero del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2060.-Mayo 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL AVALOS CONTRERAS denunciado por OFELIA CHIO ORONA, bajo el número de Expediente 00387/2010 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 188 del Código de Procedimientos Civiles del Estado - Es dado el presente el día veintiocho de abril de dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2061.-Mayo 20.-1v.



**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 411/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEBASTIAN MELÉNDEZ BALLEZA denunciada por JULIA PATRICIA MELÉNDEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de abril de dos mil diez.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2062.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE BOCANEGRA NORIEGA, quien falleciera en fecha: (06) seis del mes de julio del año de (1995) mil novecientos noventa y cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- sucesión denunciada por el C. JOSE DAVID TREVIÑO BOCANEGRA.

Expediente registrado bajo el Número 325/2010, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (27) veintisiete días del mes de abril del año (2010) dos mil ocho- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2063.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de mayo del año dos mil diez, el Expediente Número 00531/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN ZUÑIGA HERNÁNDEZ, denunciado por el C. JUAN ZUÑIGA GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de mayo de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

2064.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00431/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DAVID FERNANDEZ CASTILLO

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de abril de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2065.-Mayo 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 123/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELADIO DUARTE RODRIGUEZ, promovido por ROSALIA VILLARREAL VÁZQUEZ, quien falleciera el día veintisiete de febrero del dos mil cuatro en ciudad Gustavo Díaz Ordaz Tamaulipas; habiendo tenido su ultimo domicilio el ubicado en la calle Sexta numero 404 , Municipio de Gustavo Díaz Ordaz Tamaulipas y es promovido por ROSALIA VILLARREAL VÁZQUEZ.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del

término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 4 de mayo del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

2066.-Mayo 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil diez, el Expediente Número 00458/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAMÓN GARCÍA NORIEGA Y CATALINA DOMINGUEZ GUTIERREZ, denunciado por las CC. FELIPA GARCÍA DOMINGUEZ, CLARA GARCÍA DOMINGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de mayo de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

2067.-Mayo 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 18 de febrero de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil diez, ordeno la radicación del Expediente Número 00049/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN ORDOÑEZ GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Sufragio Efectivo y Quinta, sin número del Poblado Anáhuac, de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2068.-Mayo 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de marzo de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil nueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00376/2009, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL RODRÍGUEZ CAMPOS y FRANCISCA CAVAZOS IZAGUIRRE quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Calle Segunda y Morelos, Numero 135, Zona Centro, de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2069.-Mayo 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO MARTINEZ AGUILAR, quien falleció el día diecinueve (19) de julio del año dos mil dos mil seis (2006) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. DORA LUZ HERNÁNDEZ BARBOSA.- Expediente registrado bajo el Numero 00190/2010.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este juzgado a los (29) veintinueve días del mes de marzo del (2010) dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2070.-Mayo 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 05 de agosto de 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 984/2009; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE BENAVIDES ZARAGOZA, denunciado por MARÍA MONSERRAT, JOSE FIDENCIO Y FELICITAS de apellidos BENAVIDES LERMA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de; mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a la C. MARÍA MONSERRAT BENAVIDES LERMA como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2071.-Mayo 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil diez, dentro de los autos del Expediente Número 01419/2003 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CAMPOS HERNÁNDEZ, denunciado por la C. OLGA PATRICIA VÁZQUEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de mayo de dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BAÉZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2072.-Mayo 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam

El Licenciado Edgar Maciel Hernández Báez Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 00495/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Cesar Villanueva Villanueva, endosatario en procuración de ANTONIO ABREGO LERMA, en contra de EDGAR GUADALUPE RUIZ GARCÍA.

Consistente en: calle José María Iglesias, Numero 149 Lote 13-A, Manzana 63 de la Colonia Américo Villarreal Guerra

de esta Ciudad, con una superficie de 239.99 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.90 metros con lote 19; AL SUROESTE en 20.00 metros con lote 13; AL SURESTE en 12.00 metros con lote 7; AL NOROESTE en 12.00 metros con calle José María Iglesias, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Inscripción 5243, Legajo 105, municipio de Victoria, de fecha 4 de febrero de 2000, valuado en la cantidad de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado el día TRES (03) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; Así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Cd. Victoria, Tamaulipas, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diez.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BAÉZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2073.-Mayo 20, 25 y 27.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de abril de dos mil diez (2010), dictado en el Expediente 00014/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el INGENIERO IGNACIO PÉREZ BETANCOURT, en contra de LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODINEZ, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se refiere, audiencia que se efectuará en el local de este juzgado, el día (4) CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, EN PUNTO DE LAS (10:00) DIEZ HORAS.

Ubicado en Calle 16 y Sexta Avenida Número 501, Departamento 2, Planta Alta, Colonia Monteverde de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 121.68 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros, con fracción del mismo lote; AL SUR: 4.22 metros, con departamento número 1, 3.78 metros, con escalera de acceso y bodega departamento número 2, y 2.00 metros, con departamento número 1; AL ESTE 1.85 metros, con calle 16 y 1.02 metros, con bodega departamento número 1; AL OESTE 1.05 metros, con lote 2 y 1.02 metros, con escalera exterior del departamento número 2., porcentaje de indiviso 52.94 por ciento y porcentaje de indiviso de construcción 58.85 por ciento, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 8429, Legajo 6169, de fecha (5) cinco de octubre de dos mil cuatro (2004),

del municipio de Madero, Tamaulipas, Propiedad de Luis Fernando González Godínes.

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de la ciudad donde se encuentra el inmueble y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la Ciudad de Madero, Tamaulipas.- La postura legal será la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble el valor pericial fijado al inmueble es la cantidad de \$920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de abril de 2010.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMINGUEZ.- Rúbrica.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2074.- Mayo 20, 25 y Junio 1.- 3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (6) seis de mayo de dos mil diez, dictado en autos del Expediente Numero 0410/2007, relativo a Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado René Tomas Cruz Vega y continuado por el Licenciado Juan Higinio Azúa Calderón, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SUSANA GABRIELA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ:

Ubicado en calle Lázaro Cárdenas Número 705 Int., fracción del lote 7, manzana 20, Colonia Primavera de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89130, con superficie de 222.00 M2 (DOSCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros, con lote 6; AL SUR 10.00 metros, con lote 7; AL ESTE 20.00 metros, con lotes 10 y 11 y AL OESTE 20.00 metros, con fracción del lote 7; cuenta con un pasillo de uso privativo de 22.00 m2 de acuerdo a escrituras con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en finca 11092, Sección I, Número 21, Legajo 6017, de Tampico, Tamaulipas, Propiedad de Susana Gabriela Ramírez Hernández.

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de la Ciudad donde se encuentra el inmueble y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la Ciudad de Madero, Tamaulipas.- La postura legal será la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado al inmueble es la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/10 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de abril de 2010.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ

DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2075.- Mayo 20, 27 y Junio 1.- 3v1.